

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c

ANUNCIOS DEL DIA.

Santas Agueda y Calamanda Virgenes y Mártres y los Beatos Mártres de la Compañia de Jesus en el Japon.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

Tambien concluyen en la iglesia de Santa Teresa: se descubre a las cinco de la mañana y se reserva a las seis y cuarto de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de las Nieves, en San Justo.

Ciérranse las velaciones.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
3	10 n.	6°4	762·9	86°		
4	7 m.	5°	765·2	95°		
	2 t.	10°5	767°	87°		1°
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
S.		Sereno.			Sale el Sol a 7 horas 14' 12" 1. m.	
N.		Nubes.			Se pone a 5 horas 12' 41"	
NE.		Sereno.			Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 13' 40"	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para el martes 3 de febrero, 147 de abono.—En obsequio al público que tan constante se muestra en asistir los dias festivos a este teatro, la Empresa ha dispuesto para la tarde de hoy una funcion lirica, al mismo precio de las de verso, con objeto de que disfrute de esta clase de representaciones, y en su consecuencia se ejecutará la acreditada ópera en 3 actos, Don Bucéfalo. En virtud de tener lugar esta noche el último baile de máscaras, la ejecucion de la ópera se verificará con la magnífica decoracion de baile profusamente iluminada.

Precios: Palcos principales, 24 rs. Id. segundos de platea, 16 id. Id. terceros, 10 id. Sillones, 3 id. Lunetas, 2 id. Entrada general, 3 rs.

Se dispone bajo la direccion del eminente actor D. José Valero, la preciosa comedia nueva, La cuestion es el trono.

La compañía coreográfica dispone dos grandes divertimientos de baile, bajo la direccion de los señores Alonso y Mr. Paul, que tendrán lugar a la mayor brevedad.

SESTO Y ULTIMO BAILE DE MASCARAS

En la platea y palco escénico de este teatro.

La orquesta, compuesta de 80 profesores, tocará nuevas y variadas danzas.—A las ocho.

Entrada general, 19 rs.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 57 de abono, para hoy 5 del corriente.—Nunca mas oportuno que en el día de hoy presentar al público una funcion que le proporcione un rato de completa diversion; persuadida la Empresa de esta verdad, y mirando como un deber suyo corresponder á un público que tantas simpatias le merece, ha creído desde luego que la mas á propósito para el caso es la que á continuacion se espresa, por que ademas del felicísimo resultado que ha alcanzado en cada una de sus representaciones, es un conjunto de disparates bien combinados y propios de un mártir de Carnaval.—Ultima representacion del tan aplaudido disparate cómico-lírico en 2 actos, de los señores Olona, Oudrid y Allú, titulado: La cola del diablo, bajo la direccion del simpático primer actor señor Capo. El baile con el nombre de: Farfarella, por Flores, Estrella, Nikitin. Ultima representacion del divertidísimo juguete cómico-lírico en un acto, titulado: D. Pablito (2.ª parte de Buenas noches señor D. Simon), dirigido por el señor Capo.—Entrada, 3 rs.—3.º piso por la calle de San Pablo, 2 rs.—A las 4 y media en punto.—Nota.—Mañana se ejecutará la 9.ª representacion de los Hugonotes: sigueabierto el despacho de localidades en la Administracion con el aumento de costumbre.—Otra.—Se están ensayando el magnifico y popular drama de espectáculo en 4 actos: El guapo Francisco Estéban, y la comedia en 5 actos, del teatro antiguo español, original del célebre Rojas, refundida por el inmortal Goroztiza, Lo que son mujeres.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Gran funcion extraordinaria, 21 de abono, para hoy 5 de febrero de 1856.—Por la tarde.—La Empresa de este teatro, consecuente siempre en sus ofrecimientos, y deseando dar una prueba mas de su gratitud á sus constantes favorecedores, ha combinado la siguiente funcion por ser una de las que mayor aceptacion han obtenido. Orden de la misma: Sinfonia. Ultima representacion de la muy aplaudida comedia en cuatro actos, Las travesuras de Juana, cuyo principal papel está á cargo de la señora Revilla, acompañándole en su desempeño el primer actor señor Alba y demás partes de la compañía. El baile, Las ninfas. Ultima representacion de la linda comedia en dos actos, El pilluelo de Paris. La parte de protagonista está á cargo de la señora Revilla, secundándola en su desempeño el primer actor señor Lugar y demás partes principales. Finalizando con baile nacional.—Entrada, 2 rs.

A las tres.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Baile público de máscaras para la noche de hoy 5 de febrero de 1856, con anuencia de la autoridad.

Se abrirán las puertas á la diez de la noche y se concluirá despues de tocadas todas las piezas del siguiente

PROGRAMA.

Contradanza, La bulliciosa, Jurch.—Rigodon, Los tambores de la guardia, Mozard.—Schotisch, El coronel, Jurch.—Vals, El Liceo, Etling.—Polka, Las hijas de mármol, Carbó.—Rigodon, D. Simon, Bosch.—Vals, La rosita, Jullien.—Rigodon, Robert Bruce, Mozard.—Varsovianna, Rosina, Jurch.—Schotisch, Un suspiro, Pujadas.—Polka, La guerrera, Vallestein.—Rigodon, Fiesta de la aldea, Artús, Galop infernal, Marizapalos, Obiols.

A la mitad del baile se dará un descanso que será anunciado por un toque de la orquesta.

La orquesta se compondrá de 100 profesores, y será dirigida por el Director de la de este teatro D. Juan Bautista Dalmau.

El precio de entrada es 10 rs. para caballeros, y 6 las señoras.

Palcos de segundo piso sin entrada, 40 rs.

No se admitirá calderilla ni moneda que deba pesarse.

Los señores propietarios con entrada trasmisible se servirán presentar á los porteros la papeleta del número siguiente á la que les haya servido para la última representacion teatral.

Los que disfruten entrada personal no necesitan papeleta alguna para entrar al baile.

Los asientos de los anfiteatros se pagarán en las respectivas entradas á real por cada vez que se ocupen, esceptuando del pago á los señores propietarios de los mismos.

El despacho de billetes de palcos y entradas se hallará abierto desde las 10 de la mañana á las cuatro de la tarde, y desde una hora antes de empezar el baile.

SOCIEDAD DE BAILES PARTICULARES DE MASCARA EN EL TEATRO DEL CIRCO

BARCELONES.

Hoy mártir, tiene lugar el último de los espresados bailes. Los señores que por olvido no hayan recogido sus acciones, podrán verificarlo de once á tres de esta tarde, en la calle de la Union, n.º 2, agencia titulada: «La locomotora»; advirtiéndole que pasada dicha hora perderá el socio el derecho á su accion.—La Comision.

Baile público de máscaras en el salon de la plaza de Sta. Ana, á beneficio de los ciegos filarmónicos, para hoy martes; empezando á las nueve de la noche. Entrada para caballero 4 rs. Id. para señora 2 rs.

TEATRO DE GRACIA.—Baile público de máscara en el palco escénico del mismo Teatro, e mártes 5 de febrero.—Entrada para caballeros, 6 reales. Id. para señoras, 2 reales.—A las nueve

Orden de la plaza del día 4 de febrero de 1856 en Barcelona.

Mañana, á las 10 de ella, en el cuartel de Caballería en la Barceloneta, y bajo la presidencia del señor Coronel D. Luis Balanzat, teniente coronel del regimiento de Calatrava, se celebrará consejo de Guerra ordinario para ver y fallar la causa formada contra el soldado del mismo cuerpo Pedro Jordan, acusado del delito de robo. Concurrirán como vocales á este consejo seis capitanes del propio regimiento. La misa del Espíritu Santo se celebrará á las 9 y media por el capellan de él, en la iglesia de San Miguel del Puerto.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para los fines de ordenanza.—El general, gobernador, Bassols.

Servicio de la plaza para el 5 de febrero de 1856

Jefe de día, D. Juan Tello, comandante de infantería, capitán del batallón del regimiento de Ingenieros.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Soria.—Escoltas, Gerona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Mañana miércoles de Ceniza, y demas días de Cuaresma, predicará en la Santa Iglesia Catedral, el Rdo. D. Manuel Ribé, beneficiado de la parroquia de San Pedro: los sermones empezarán á las diez y media, escepto los domingos, que tendrán lugar en el ofertorio de la misa mayor.

—El día de la Candelaria algunas familias vecinas de la calle Nueva de S. Francisco dedicaron una solemne funcion religiosa á la vírgen de la Salud en su capilla del Santo Espíritu en accion de gracias de haberles preservado del cólera el año pasado de 1855. El oficio y Tedeum fué cantado por los alumnos de la escuela de Ciegos. En el oficio cantaron un *Gloria* de mucho gusto, compuesto por el director señor Clariana, y la funcion fué dirigida por el maestro de la propia escuela, señor Augé. Todos cumplieron satisfactoriamente con su deber, haciéndose acreedores al agradecimiento de las muchas personas que concurrieron á tan devota funcion.

—De acuerdo con las autoridades civil y eclesiástica se ha resuelto celebrar en la tarde del día de mañana la procesion que todos los años acostumbra verificar la Vble. Congregacion de la Buena Muerte, y que siempre, por el terrible trance que recuerda, ha inspirado la mas triste y respetuosa veneracion.

—El batallón de cazadores de Talavera, que estaba acantonado en la villa de Gracia, se embarcó para Valencia con el vapor «Santa Isabel».

—El jóven corista del Liceo, que como saben nuestros lectores sufrió una lamentable desgracia al pasar por la calle de Trentaclaus, se encuentra bastante aliviado y hay esperanzas de salvarle la vida.

—Desde la mañana del dia anterior estaban despachadas todas las localidades para la representacion de la «Traviata» que debió darse anoche en el Teatro Principal.

—Eu el Liceo en las dos últimas representaciones de la grande ópera «los Hugonotes» huvo que devolver un crecido número de entradas.

—Los oficiales del batallón de Artillería de la Milicia nacional de esta ciudad procedieron en la mañana del domingo último, en uno de los salones de las Casas Consistoriales, á la eleccion de la plana mayor del citado cuerpo, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Comandante honorario, Exemo. Sr. D. Pascual Madoz. Primer comandante, D. Nicanor de Franco. Segundo id., D. José Soler y Matas. Ayudante, D. José Vilaseca. Abanderado, D. Francisco Llorens. Capellan, D. Isidro Marsal. Físico, D. Juan Llavérica. Sargento brigada, D. N. Catalá. Cabo brigada, D. Jacinto Vilaseca. Cabo de gastadores, D. N. Reig. Armero, D. N. Xarau.

—Parece que á las siete de esta tarde saldrá del portillo de la Paz una lancha iluminada á la veneciana, conduciendo á su bordo una comparsa de jóvenes de buen humor que irán á cantar coros al lado de cada buque de guerra de los anclados en nuestro puerto. El objeto es hacer este galante obsequio á los marinos, y aun se nos ha dicho que los coros serán los que tan inteligentemente dirige D. José Anselmo Clavé.

—De la una á las tres de la tarde de ayer, el paseo de la Rambla estuvo muy animado y lucidamente concurrido. A mas de las personas de la buena sociedad de esta capital, que llenaban completamente el centro de la Rambla, y entre las cuales se distinguian algunos

niños y niñas que vestían buenos y caprichosos disfraces, daban vueltas en torno del paseo gran número de coches particulares de familias de rango, cuyas señoras ostentaban sus galas, muchas dentro carruajes descubiertos, á que convidaba la templada temperatura y despejada atmósfera. Algunos jóvenes de buenas familias daban vueltas también por la Rambla montados en caballos bien aparejados, formando una pequeña cabalgata; y aunque todos iban decente y caprichosamente disfrazados, la misma variedad de disfraces hacia que la mascarada no presentase un pensamiento uniforme.

Mas tarde cambi6se la concurrencia de la Rambla, como sucede todos los años, así en paseantes á pié como á caballo. Aunque entre los primeros se hacían paso algunos mascarones y disfraces feos ó grotescos, sin embargo, nos pareció que semejantes adefecios no abundaban tanto como los años pasados. Logró llamar mucho la atención, un conocido limpia-botas, acérrimo defensor de su *brillante arte*. El decidido campeón del *lustre español*, como él llama al que aplica al calzado, recorrió varias calles de la ciudad y luego comparció por la Rambla montado en un buen coche abierto, tirado por cuatro soberbios caballos enjaezados hasta con lujo, llevando á mas del cochero, su postillon, y volante negro, todos con buenas libreas. El héroe de la mascarada, como queriendo representar el papel de rey de su arte, iba vestido con un buen traje talar, manto de terciopelo y armiño, y coronada su cabeza. Tenía de su mano un pendon con inscripciones, que no pudimos leer, y con los útiles del oficio pintados y de bulto colgando de él. Cual otro Dulcamara, el rey limpia-botas distribuía unos versos impresos, en los cuales ponderaba las cualidades de su lustre y las ventajas que tiene sobre el extranjero. Precedían al lujoso coche seis oficiales dependientes de aquel con disfraces batiendo marcha en sus tambores, é iban delante de estos á manera de gastadores ocho ó diez lanceros, vestidos con túnica, cota de malla y capote. El buen humor y también buen gusto del que es jefe de muchos de los limpia-botas españoles ambulantes fué celebrado; y sería de desear que cuantos se proponen hacer mascaradas en época de Carnaval, cada uno en su esfera tuviesen ideas que cual la del humilde artista llamasen tanto la atención.

—Se ha publicado el número de la Revista del Instituto Agrícola correspondiente al primero de este mes. Contiene un primer artículo sobre construcciones rurales, del señor don Elias Rogent; la continuacion de otro sobre ganadería del señor don Ramon de Casanova; idem de otro acerca de las leyes civiles de nuestro país consideradas con respeto á su agricultura, del señor don Mariano Fages de Sabater; otro sobre la viña y su enfermedad reinante, del señor don Domingo de Miguel.—La seccion oficial contiene lo siguiente:—Ley sobre el establecimiento de colonias agrícolas.—Real decreto disponiendo que todas las escuelas, granjas-modelos ajusten su enseñanza al decreto y Reglamento de 1.º de setiembre de 1855.—Circular para que por parte de las autoridades locales se dispense la proteccion debida á los guardas rurales.—Indemnizacion á los propietarios con motivo de la construcción de carreteras.—Real órden sobre suministros hechos á las tropas francesas en la guerra de la independencia.

Reseñando los trabajos á que se ha dedicado el Instituto durante el último mes, da noticia de las obras y átlas que le han sido regalados por el señor ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas de Francia en cambio de la coleccion de productos del suelo catalán enviada á la Esposicion de París y cedida á la Escuela imperial de Grignon;—de la aceptación con que ha sido recibida la publicacion del *Calendario del pagés*, hasta el punto de haberse agotado las dos primeras ediciones y estar en prensa la tercera;—de haberse determinado por la Directiva enviar á algunos alumnos pensionados á la Escuela central de Aranjuez;—de estar reuniendo luminosos trabajos para resolver las gestiones que convenga practicar á fin de conseguir la separacion de la riqueza pecuaria de la rústica y urbana;—de haber resuelto ofrecer el título de socio de mérito y una medalla de oro al autor de la mejor memoria sobre los medios de extinguir la mendicidad;—y de estar adelantando los trabajos para que el Instituto figure dignamente en la Esposicion agrícola que en mayo inaugurarse en la capital de Francia.

Copia la esposicion dirigida á las Córtes con motivo de los perjuicios que á la agricultura se inferiria de no modificarse la nueva reforma arancelaria con respeto al guano, al cáñamo y á las cortezas en general.—Inserta una circular relativa á admision de alumnos en la Escuela central.—Continúa la nota de semillas que ha adquirido el Instituto, las cuales se darán á costo y coste, á los socios del mismo y son las siguientes: Remolacha (bleña blava), gran tremol de Holanda, bromo de prados, festuca de ovejas, festuca elevada, jova de bosque, esparcilla arvensis, pipirigallo, sulta, heno de España, cebada celeste, alforf6n de Tartaria, cacahuete ó mani, sésamo ó ajonjolí, camelina ó miagro, rubia ó granza, pino silvestre, id. marítimo, id. de Córcega ó pinasa, alerce, plátano oriental, acasia de tres pun-

tas, guisantes de sécano de invierno, col de Alemania, id. de Bruselas, id. de Milan, id. gigante, apio colorado, espárragos de Holanda y de Alemania.—Continúa la lista de los señores socios nuevamente inscritos.

Termina la Revista con una noticia biográfica del Ilmo. Sr. D. José Bertran y Ros, leída en la junta general celebrada el día 22 de diciembre por el señor don Pablo de Barnola.—En la cubierta del cuaderno se inserta, según costumbre, la nota de precios de los productos agrícolas del país.

REVISTA QUINCENAL.

POLITICA ESTRANJERA.—SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 1856.

Proyectos políticos del Czar.—Motivos que han inducido á Rusia á aceptar las proposiciones austriacas.—Congreso de Paris.—Prusia.—El Piamonte.

Desde que Rusia, aceptando sin condiciones y sin reserva las proposiciones del Austria, iluminó repentinamente la atmósfera política de Europa con un inesperado rayo de paz y de concordia, todo el mundo pregunta qué motivos han podido inducir al gabinete de Petersburgo á aceptar en último momento lo que tanto había vacilado en sancionar en los días desgraciados para sus armas. Puede contestarse que la política del Emperador Nicolás acarrió á Rusia terribles consecuencias, que han debido demostrar á su sucesor que le sería mas ventajosa una política que se dirigiera francamente hácia la paz y le permita dedicarse al desarrollo de las fuerzas interiores de su imperio.

Creemos que esta idea habrá influido poderosamente en la última resolución tomada en San Petersburgo. El nuevo Czar abriga personalmente varios proyectos de mejoras sociales; su alma mira con repugnancia las persecuciones religiosas, y desea dar mas libertad á los cultos disidentes; abriga igualmente el designio de resolver la cuestion de la emancipacion de los siervos—cuestion candente enlazada á todos los intereses en Rusia—; conoce que el medio mas seguro de acrecentar el poder de su imperio consiste en el desarrollo de la industria y del comercio, y se halla dispuesto á prestar su apoyo y su cooperacion á todas las empresas dirigidas á aumentar la riqueza nacional.

Pero para llevar á cima tan digna tarea era necesaria la paz, y tras ella un nuevo sistema de gobierno, una política que triunfara de las antiguas preocupaciones moscovitas. La aceptacion del ultimatum austriaco demuestra los primeros efectos de este triunfo; ¿pero cómo se explica el que el gabinete de San Petersburgo se negase aun á toda concesion el 28 de noviembre? ¿Porqué hasta el 4 de diciembre no empezó á dejar entrever en Alemania disposiciones mas favorables? ¿Qué habia pasado en este intervalo?

Acababa de saberse en Rusia que se habia firmado un tratado entre Suecia y las potencias occidentales; que el Austria acababa de contraer nuevos compromisos con Francia é Inglaterra, y se veia ya á la Escandinavia y al menos á una gran parte de Alemania fatalmente arrastradas, y en época muy próxima, á la coalicion de las fuerzas europeas. Entonces empezó formalmente la crisis pacífica. El *Diario de San Petersburgo* decia recientemente en un artículo escrito con notable moderacion, que Rusia no podia continuar la lucha «ante los deseos manifestados por la Europa entera, y ante una coalicion que tendia á adquirir mayores proporciones.» Bajo esta consideracion, puede creerse que el tratado con Suecia ha ejercido una influencia decisiva, de modo que si por fin se han manifestado las inclinaciones pacíficas del gobierno ruso, las armas de Francia é Inglaterra han preparado las condiciones de la paz, mas la voluntad unánime y franca de Europa ha impulsado al Czar á aceptarlas.

Advertimos que una vez tomada la resolución, el gabinete de Petersburgo parece deseoso de que se dé fin cuanto antes á la cuestion; es tan apremiante porque, como todos los gobiernos, tiene á no dudarlos sus luchas interiores apesar de la omnipotencia del Czar, y porque se hallan en su seno frente á frente el partido de la paz y el de la guerra. El gobierno ruso tiene por consiguiente sus razones para desear una pronta solucion, y las mismas potencias aliadas no están menos interesadas en no dejar que se prolongue una incertidumbre que escita y conserva en su exacerbacion todas las pasiones políticas de Europa.

La única, la principal cuestion actual es la reunion próxima del Congreso destinado á resolver los problemas que han hecho empuñar las armas á tres grandes potencias. Paris es la ciudad universalmente designada para recibir á los plenipotenciarios que representarán al Austria, á Inglaterra, á Rusia, á Francia, al Piamonte y á Turquía. Antes de reunirse el Congreso, que se cree será á fines de este mes, se firmará regularmente en Viena un simple protocolo en que conste la adhesion de las diversas potencias, lo cual explica la necesidad que tienen los aliados de determinar de comun acuerdo las condiciones particulares

para que una vez firmados los preliminares de paz, ningun obstáculo entorpezca la obra de la conciliacion general.

¿Será llamada la Prusia á tomar parte en las negociaciones? Hasta ahora nos parece muy dudoso. ¿Y bajo qué título ha de figurar la Prusia en las deliberaciones diplomáticas que van á inaugurarse? La primera condicion para firmar la paz es haber hecho la guerra, ó al menos haber aceptado una posicion y compromisos que hubieran podido acarrear la guerra. La Prusia puede esponer por su parte el título de gran potencia que lleva hace cuarenta años y por el cual ha cooperado á las obras mas importantes de la diplomacia, pero si este título confiere derechos, tambien impone deberes que el gabinete de Berlin está muy lejos de haber comprendido rigurosamente en toda su estension. ¿Puede la Prusia reclamar, como firmante de los protocolos de Viena, el derecho de figurar en el próximo congreso? Es verdad que el gabinete del rey Federico-Guillermo sancionó con su firma los primeros actos por los cuales las cuatro potencias se comprometian á deliberar en comun sobre las condiciones de la paz, y á no aceptar ningun arreglo particular con Rusia; pero habiendo tenido estos actos consecuencias sucesivas á las que Prusia no se ha adherido, esta potencia no tiene fundamento evidente para reclamar en el postrer momento las ventajas de una posicion de cuyas obligaciones se habia desatendido de antemano. Finalmente: Prusia debe ocupar necesariamente un puesto en las negociaciones por haber firmado el tratado del 13 de julio de 1841? Casualmente en nombre de este tratado ha sido invitada siempre é inútilmente á obrar, y todo lo que puede pedir en el dia se reduce á que el nuevo tratado no debilite las garantías que el antiguo aseguraba en su espíritu á la integridad del imperio otomano.

No desconocemos que será algo irregular un convenio general concluido sin mediar la participacion de Prusia; mas no es un hecho nuevo en la historia diplomática contemporanea. Recuérdese que en 1840 se concluyó un tratado por cuatro potencias sin la participacion de Francia, con la única diferencia de que esta nacion seguia entonces una política, que no es oportuno juzgar en este momento, en tanto que Prusia ha carecido absolutamente de política y recoge ahora el fruto de su inaccion.

De todos modos, si Prusia es llamada á figurar en el futuro congreso, no lo será ciertamente sin haber tomado antes la posicion del Austria, es decir, sin haber aceptado la obligacion eventual de una accion colectiva si desgraciadamente llegasen á frustrarse tambien esta vez todos los esfuerzos en favor de la paz. Dícese que el gabinete de Berlin trata hace algun tiempo de persuadir que ha trabajado poderosamente para hacer que prevalecieran en Petersburgo las ideas de conciliacion. Será posible; pero debia preguntársele si el motivo de cooperar al triunfo del partido de la paz en Prusia era su interés por la causa occidental, ó el temor de ver suscitarse cuestiones que la hubiesen colocado en una posicion falsa y estraña.

Forzoso es creer que todos los gabinetes darán principio á las negociaciones, animados por una misma idea, la de hacer que prevalezca la paz y la de colocarla sobre robustos y duraderos cimientos. Sin que desconfiemos de los móviles que hayan impulsado á Rusia en estas últimas circunstancias, ninguna sospecha nos autoriza á poner en duda la buena fé con que ha aceptado las proposiciones austríacas. Creemos firmemente que cede á la ley de la necesidad, pero basta que lo haga con la conviccion de que contribuye á una cosa útil á todos y á sí propia. Tampoco debe dudarse de la buena fé de Francia, porque es la potencia que ha mostrado talvez sentimientos mas conciliadores, sin separarse empero de los deberes de su política ni de las obligaciones de una lucha gigantesca, y serán por consiguiente iguales los sentimientos que espresará en las negociaciones. ¿Sucederá lo contrario con Inglaterra?

Se llegó á suponer por un momento, segun el lenguaje de la prensa de Lóndres, que el pueblo inglés no consideraba tan favorablemente la adhesion de Rusia á las proposiciones austríacas, mas no ha tardado mucho tiempo en modificarse este lenguaje, aunque en todo caso no debia creerse que fuese la espresion del pensamiento del gobierno inglés, como tampoco debia inducir á temer las disensiones que, segun los rumores públicos, se habian suscitado entre los gabinetes de Lóndres y de Paris.

Lo que hay de cierto es que ambos gobiernos están completamente acordes acerca de las condiciones particulares que han de proponer y de la direccion general que han de dar á tan importante negocio. Si hubiera quedado la menor duda sobre las verdaderas intenciones del gobierno inglés, se hubiese desvanecido ante el lenguaje usado recientemente por lord Cowley en la ceremonia en que recibieron la condecoracion del Baño los contra-almirantes franceses M. Penaud y M. Rigault de Genouilly. Existe una razon poderosa para que no se rompa la union de Francia é Inglaterra; la de que su alianza es necesaria.

Mas por favorables que sean todos los presagios acogidos con afan por la opinion pú-

blica, quedan aun inmensas dificultades. Despues de firmarse la paz ¿evacuarán inmediatamente la Turquía los ejércitos aliados? ¿No se han de organizar antes eficazmente los principados? ¿No se han de llevar á cabo las mejores prácticas de toda clase en el estado de las poblaciones cristianas de Oriente, y no se ha de sostener al mismo gobierno turco, que desgraciadamente tiene mas intenciones buenas que poder? Existe un hecho que no pueden cambiar los tratados, cual es la posicion geográfica de Rusia respecto de Turquía, posicion que constituye la fuerza de la política de los czares; y como nadie posee el secreto de reconstruir rpsentinamente sobre el territorio turco un imperio compacto y rejuvenecido, capaz de defenderse por sí propio, únicamente la alianza de Francia é Inglaterra puede ser en adelante la garantía de Europa.

En el próximo congreso se tomará una medida respecto del Piamonte que nos es difícil explicar. Dícese que los plenipotenciarios sardos firmarán el tratado de paz sin tener voto deliberativo en las negociaciones, ó al menos sin tomar parte mas que en las relativas á los intereses de su pais. Cuando el Piamonte se adhirió resueltamente á la alianza occidental ¿porqué sacrificaba sus soldados y sus recursos sino para cooperar á una causa de interés general, cuyo caracter era la defensa de los intereses colectivos de todos los pueblos? Pues bien; si el Piamonte no fué impelido ostensiblemente por intereses especiales al decidirse en la cuestion de Oriente; sino le guió otro interés que el de la seguridad comun, y si únicamente por ella ha combatido, porque no ha de tomar parte en todas las negociaciones que deben fortalecerla? Si se objeta que el Piamonte no ha sido hasta ahora lo que se llama una gran potencia ¿no podria decirse que, aparte de estas clasificaciones algo arbitrarias y que son un legado del Congreso de Viena, países como el Piamonte deben considerarse como los mas dignos de ser consultados, pues saben en caso de necesidad cooperar con enérgica decision en un negocio de importancia?

Hé aquí como se presenta la situacion actual del continente, que caracteriza y resume la próxima inauguracion de un congreso al cual cada potencia llevará la responsabilidad de una política que debe influir poderosamente en el destino de Europa.

Tarragona 3 de febrero.

Mora de Ebro 26 de enero de 1856.

En la tarde del dia de hoy ha presenciado este vecindario un acaecimiento lamentable, pues en el momento que acababa de llegar de Zaragoza uno de los barcos dedicados á la navegacion del Ebro que se ocupan en el trasporte de granos, y en que las familias y amigos del patron y peones habian visto con satisfaccion el feliz término de su viaje, por haber salido á recibirles, segun costumbre, al punto del desembarque, han observado, con el mayor dolor, que el barco impulsado por la impetuosa corriente, no avanzaba hácia el punto que se dirigia para atracar, sin que los esfuerzos de la tripulacion hayan bastado á detenerle, habiendo ido á chocar contra una de las barcas del molino situado en el Ebro, cuyo choque ha producido un vuelco en el barco, que pasando por debajo la motora del molino, se le veia sobrenadar boca abajo enseñando su quilla, habiendo perdido todo su cargamento, consistente en 200 cargas de trigo; pero felizmente se ha salvado la gente que llevaba, agarrándose á las barcas del molino, perdiendo los pobres peones su hatillo y el fruto de sus sudores ó producto del viaje.

Se dice tambien que igual suerte ha cabido á otro barco cerca de Zaragoza, y en el viaje anterior fueron vários los que sufrieron averías.

(D. M. de T.)

Mahon 2 de febrero.

Mañana sale para Palma el Excmo. Sr. Mariscal de campo D. José Fernandez de Zendera nombrado por Real órden de 18 de enero último segundo Cabo de esta Capitanía general y Gobernador de Mallorca y plaza de Palma.

(Eco de Menorca.)

Noticia de los fallecidos en el dia 4 de febrero de 1856.

Casados 2—Viudos »—Solteros »—Niños 3—Abortos »
Casadas »—Viudas 2—Solteras »—Niñas 3

Nacidos—Varones 12—Hembras 7

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Al obieto de evitar dilaciones en el cumplimiento de la órden que á continuacion se inserta, prevengo á las viudas y huérfanos de profesores de la ciencia de curar que se consideren acreedores á la pension que S. M. se reserva conceder, que dentro el preciso término de quince dias dirijan á este gobierno de provincia los documentos que patenten la legitimidad de su

derecho, y los servicios extraordinarios que prestaron sus respectivos esposos ó padres durante la epidemia del cólera morbo. Para ello es preciso que presenten la partida de bautismo, certificación de los indicados servicios librada por el Ayuntamiento del pueblo, otra de los facultativos que asistieron al difunto en su enfermedad, y la fé de óbito espedita por el cura párroco. Además deberán acompañar una declaración del subdelegado de sanidad del partido que espresase la clase de título que obtenía el profesor, y para que puedan obtener estos documentos con la premura que se necesita, prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, subdelegados y Juntas municipales de sanidad, que libren sin reparo alguno á dichos interesados las certificaciones que les reclamen refiriéndose á antecedentes que obren en sus archivos ó secretarías.

Advierto con este motivo á los señores Alcaldes de los pueblos cabezas de partido que suspendan la remision de los datos que para llevar á efecto la espresada Real orden les reclamé por medio de la circular inserta en el *Boletín* n. 166, correspondiente al dia 31 de diciembre próximo pasado.

Barcelona 26 de enero de 1836.—Ignacio Llasera y Esteve.

Real orden que se cita.

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Establecimientos penales.—Beneficencia y Sanidad. Negociado segundo.—Circular.—El artículo 74 de la ley de sanidad previene: = Los profesores titulares que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen para el ejercicio de su facultad á causa del estremado celo con que hayan desempeñado su profesion en beneficio del público, serán recompensados por las Cortes á propuesto del gobierno, con una pension anual que no baje de 2000 reales ni pase de 5000 por el tiempo que cause su inutilizacion, teniendo para esta presente los servicios prestados por los aspirantes á esta gracia y los méritos que anteriormente tengan contraidos.

Para optar á esta pension es preciso que estén comprendidos en algunos de los casos que determinará la disposicion especial que forme el gobierno, oyendo el Consejo de Sanidad.—El artículo 71 prescribe que: De igual beneficio disfrutarán los facultativos no titulares que al presentarse una epidemia ó contagio en determinada localidad ofrezcan sus servicios á las autoridades en obsequio de los invadidos de la poblacion, que se inutilicen para el ejercicio profesional á consecuencia de su celo facultativo en el desempeño de sus funciones, y los profesores que voluntariamente ó por disposicion del gobierno y sus delegados pasen de un punto no epidemiado á otro que lo esté, sin perjuicio de que á unos y otros se les abonen las dietas que estipulen con los Ayuntamientos ó los vecinos. Y el artículo 76 dice: Que las familias de los profesores comprendidos en los artículos 74 y 75 que fallecieron en el desempeño de sus funciones facultativas, disfrutarán de una pension de 2 á 5000 reales concedida en los términos ya espresados.—Enterada se halla S. M. la Reina (Q. D. G.) de que son muchos los profesores de la ciencia de curar que conducidos por su celo facultativo y humanitario prestaron servicios eminentes sacrificando sus vidas en obsequio de sus conciudadanos, sin curarse del estado precario en que dejaban constituidas á sus familias, teniendo presente el compromiso contraido por la orden circular de 19 de junio último en su artículo 7.º, y considerando que el demorar por mas tiempo el cumplimiento de la oferta que en los artículos trascritos se les hizo sumirá á algunas familias de dignos profesores quizás en el estado de la indigencia, se ha dignado mandar que con toda urgencia remita V. S. á este ministerio nota espresiva de los facultativos de las ciencias de curar que se inutilizaron ó murieron prestando servicios extraordinarios durante la epidemia del cólera asiático, acompañando á la relacion los justificantes de los espresados servicios para hacer la oportuna clasificacion y formular con los datos debidos el proyecto de ley que con arreglo al espresado artículo 74 ha de presentarse á las Cortes para el otorgamiento de las respectivas pensiones.—De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1835.—Huelbes.

Anuncios judiciales.

D. Antonio Ristol, juez de primera instancia de Manresa.—De parte de su señoría se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al beneficio perpetuo, simple, eclesiástico, que bajo la invocacion de la santísima Trinidad y de la Virgen de la Misericordia, fundó en el altar de la Santísima Trinidad, en la iglesia parroquial de Artés, el Rdo. D. Nicolas Ferrera, Pbro., Cura párroco que fué de la misma villa, en autos de D. Juan Sala, en diez de abril de mil quinientos cuarenta, cuya adjudicacion pretenden sus patronos actuales, D. Antonio de Rocafort y los madre é hijo Rosa Singla y Juan Vilavendrell; para que dentro el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan por sí ó por procurador legítimo en este juzgado, por la escribanía del que refrenda á deducir y alegar lo que á su derecho convenga; con apercibimiento que de no hacerlo, se proveerá en la demanda de adjudicacion, segun sea de justicia, parándoles el perjuico que haya lugar. Dado en Manresa á treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Antonio Ristol.—Por su mandado. Mariano de Mas.

—D. Juan Pio Torrecilla, juez de primera instancia de Mataró.—Con providencia de veinte y cuatro del corriente, dada en méritos de los autos ejecutivos que D. Manuel Viver y Mallol, pbro., obtentor del beneficio perpétuo fundado en la parroquia de San Felip (Cabrera), y capilla de Santa Elena, bajo invocacion de los Santos Felip y Elena, sigue contra Pedro Andreu y Bruguera, vecino de San Pedro de Premiá, he señalado el dia siete de febrero próximo, á las diez de

la mañana, en la Audiencia de este juzgado, para celebrar el acto público del remate de las dos piezas de tierra propias de dicho Pedro Andreu, sitas en el término del citado pueblo de Premiá, y partida llamada Vallfiguera, de cabida la que es plantada de viña y algarrobos siete cuarteras, y la otra hortiva con árboles frutales, de cabida seis cuarteras; tasadas la primera de dichas piezas en quinientas veinticinco libras, y la otra en quinientas libras, sin deducción de cargas; cuyas fincas se librarán á favor del mayor licitador en el día y hora señalados. Y para que tenga la debida publicidad mando expedir el presente en Mataró, á veinte de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Juan Pio Torrecilla.—Por mandado del señor juez, Juan Bautista Castellar, escribano.

Anuncios oficiales.

—Camino de hierro de Tarragona á Reus.—Empréstito de 1.200,000 francos en obligaciones de francos 250—con un interés de francos 15 anuales y reembolsables con francos 500—cada una en 61 años.

Nota de las 29 obligaciones premiadas en el primer sorteo, celebrado en Paris, el 25 de enero último:

N.º 510.	1810.	2860.
716.	1940.	2911.
764.	2113.	3116.
864.	2118.	3128.
1112.	2187.	3157.
1283.	2501.	3342.
1408.	2715.	3363.
1413.	2786.	3497.
3908.	4101.	4140.
4349.	4782.	

El pago de fr. 500—por obligación de las que quedan espresadas, se verificará en casa de los señores Ortenbach y compañía, calle de la Merced, núm. 10, cuarto bajo, mediante la presentación de las mismas.—Barcelona 1.º de febrero de 1856.—PP: Ortenbach y compañía, A. Ortenbach.

—Compañía barcelonesa de Seguros marítimos.—Aprobado por la Junta directiva el balance de las operaciones del año próximo pasado, se hallará de manifiesto en el despacho de la Dirección, calle de la Merced, n.º 10, cuarto bajo, para la inspección de los señores accionistas, los cuales, á tenor de lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento, quedan convocados para la Junta general que tendrá lugar el 15 de febrero próximo, á las cinco de la tarde, en el local de la Dirección. Barcelona 31 de enero de 1856.—El Director, P. J. Ortenbach.

—Caja barcelonesa.—Desde el día 5 de febrero próximo en adelante, se efectuará el pago del dividendo activo acordado en la última junta general por utilidades correspondientes al primer semestre de la instalación de la sociedad. Los tenedores de acciones se servirán acompañar una relación firmada de los títulos que posean, aprobados por la Dirección, cuyo documento se facilitará previamente en las oficinas de esta Administración.—Barcelona 30 de enero de 1856.—D. A. de la J. de G., Camilo Rauret, secretario.

—La Porcelana.—La Junta de gobierno de esta Sociedad, con arreglo al art. 23 de los estatutos de la misma, ha acordado el cobro de un dividendo de 10 por 100 sobre el valor nominal de las acciones. Los señores accionistas se servirán hacer efectivo su pago, desde el 4 al 14 del actual, en el depósito de porcelana, sito en la calle de Escudillers, núm. 10, desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde.—Barcelona 1.º de febrero de 1856.—El secretario, José Milá de la Roca.

—Gobierno militar de la provincia de Barcelona.—Los vecinos de esta capital D. Eusebio Zarzosa, D. Francisco Obradors y D. Rafael Roca, se presentarán en este gobierno para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 3 de febrero de 1856.—El general, gobernador, Bassols.

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este día 53,808 rs. procedentes de 1215 imposiciones, siendo 48 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 29885 rs. 22 c. á petición de 55 interesados. Barcelona 3 de febrero de 1856.—El director de turno, Erasmo de Janer.

—Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que tengan géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará el día 12 del corriente.—Barcelona 3 de febrero de 1856.—El director de turno, Pablo Soler.

—Tesorería de Hacienda pública de Barcelona.—El día 8 del actual se abre el pago de la mensualidad de enero para las clases pasivas que cobran sus haberes por esta Tesorería de provincia en la forma siguiente:

Día 8.—Pensiones remuneratorias, jubilados y esclaustrados de ambos sexos.

Día 9.—Monte-pío militar y civil y cesantes.

Día 10.—Jefes y oficiales retirados estinguidos cuerpos suizos, tropa retirada y premios.

Se advierte á los que no acudan para el cobro en los días señalados á sus respectivas clases, que deben verificarlo de 11 á 18 de los corrientes en que se cierra el pago. Las retenciones se pagarán desde el día 19 en adelante. Barcelona 4 de febrero de 1856.—El tesorero, Agustín de Tena.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo 5.º

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
31485.....	600	18965.....	20	16738.....	16	30386.....	16
2716.....	40	12268.....	20	28974.....	16	10469.....	16
23197.....	35	15102.....	16	14835.....	16	28470.....	16
4835.....	30	5806.....	16	37238.....	16	4146.....	16
14294.....	20	33362.....	16	4837.....	16	37578.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 25 15 rs. la última.

223	4440	10285	14064	17355	23100	28350	35809
332	5166	10616	14069	17424	23336	28908	35973
927	5359	10878	14357	18085	23589	29692	36443
1533	5918	11536	14409	19359	23906	29760	36712
1784	6014	11847	14517	19963	23972	30110	36874
2101	6278	11907	14639	20367	24381	30343	37914
2745	7087	11952	14822	20653	24546	30532	38199
2781	7256	12282	14923	20933	24556	30652	38418
3408	7393	12786	15131	21279	24773	31071	38624
3468	7493	13193	15619	21436	25815	31253	38914
3501	8054	13762	15776	21525	26162	31732	39268
3565	8867	13824	16331	21654	26425	33086	39482
4401	8398	13855	16975	21805	27251	34375	39962
4417	10136	13959	17074	22961	27422	35223	40354
						35646	41511

En esta rifa se han espendido 40,450 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 4 de febrero de 1856.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San German.

Rifa de los Empedados.—Sorteo 5.º

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
25213.....	600	15183.....	20	36059.....	16	22739.....	16
24699.....	40	4140.....	20	39723.....	16	41076.....	16
10003.....	35	4066.....	16	7927.....	16	16173.....	16
25348.....	30	11365.....	16	18585.....	16	33037.....	16
33765.....	20	35000.....	16	19507.....	16	25993.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 18 la última.

117	4998	10880	17970	23506	29228	32176	36967
463	5208	11432	18290	24115	29259	33584	37469
506	6253	12011	18561	24421	30118	33782	38035
1129	6681	13049	18726	24536	30166	33789	38543
1396	7258	14307	18991	25024	30432	33915	38790
2042	7567	14374	20147	25081	30490	34377	38864
2249	7612	14871	20343	25101	30765	35079	40210
2388	7711	15100	20558	26121	31108	35141	40404
2916	8551	15412	21432	28200	31542	35644	40475
3424	8660	15711	21688	28248	31583	35906	40771
3552	8766	15783	22241	28376	31709	35957	40827
4027	8826	16413	22550	28386	31875	36067	40886
4077	9810	16873	22933	28715	31892	36370	39456
4162	9868	16994	23027	28736	31912	36557	
4989	10205	17210	23131	29140	31967	36948	

En esta rifa se han despachado hasta 41.200 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 4 de febrero de 1856.—José de Llanza, secretario habilitado del Excelentísimo Ayuntamiento.

SUERTE.	NÚMEROS.	PREMIOS.	RS. VN.				
1.ª	10365	Un par de candelabros, un plato y espabiladeras una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros, y un perfumador, todo de plata, valor de	6000				
2.ª	22830	id. por.	800				
3.ª	5629	id. por.	600				
4.ª	16818	id. por.	410				
5.ª	23657	id. por.	320				
6.ª	3584	id. por.	240				
7.ª	23168	id. por.	240				
8.ª	6909	id. por.	240				
9.ª	21766	id. por.	240				
10.ª	15594	id. por.	240				
11.ª	8763	id. por.	240				
12.ª	12180	id. por.	1000				
<i>Suertes extraordinarias de 160 rs. [cada una.</i>							
130	5510	9728	11185	13192	16398	18142	21078
970	5827	9827	12137	15587	16870	19684	21931
3607	7720	9916	12357	15870	17574	20378	22929
3923	8050	11039	12606	16334	18091	20558	23325
4412							

En esta rifa se han espendido hasta 23,800 cédulas, siendo el último número premiado el 3923, que ha ganado 250 rs. vn.

Los premiados acudirán a recoger sus premios á la Sala de la M. Ilre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Mañana se abre otra Rifa que se cerrará el domingo 10 del corriente, bajo el mismo plan que la anterior, y su primera suerte constará de las alhajas siguientes: Doce cubiertos, un cucharón, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro portabotellas, doce portaservilletas, todo de plata.

Barcelona 4 de febrero de 1856.—José Elías, secretario.

—La España Industrial.—El jueves 7, del corriente, quedará abierto en la caja de esta Sociedad, calle Nueva de San Francisco, núm. 2, cuarto principal, el pago del segundo semestre de beneficios de 1855 á razón 58 rs. por accion. Horas de despacho: de diez á una. Barcelona 3 de febrero de 1856.—P. A. de la J. de G. el V. secretario, V. de Comptes, 8

—Administracion de la Aduana de Barcelona. El martes, 12 del actual, á las 12 del día, se procederá á la venta en pública subasta de una barca procedente de comiso, retasada en seiscientos reales. El acto tendrá lugar en las oficinas, depósito de pertrechos de guarda-costas, sito en el anden del muelle, número 12. Barcelona 4 de febrero de 1856.—Julian S. Llanos, 0

—Consulat général de France à Barcelone.—El señor Alejandro Coussaint se servirá presentarse en este consulado general para un asunto que le interesa. 0

—Administracion de la Aduana de Barcelona.—El viernes 8, á las doce del día, se procederá en el almacén de comisos de esta Aduana y en pública subasta, á la venta de los efectos siguientes: 59 varas indiana, á 3 rs. vara; 67 platos grandes, pintados, á 4 rs. uno; 13 id. blancos, á 2 rs. uno; 6 id. chicos ordinarios, á 1 real uno; 50 tazas con su platillo para café, á 3 rs. juego; 18 id. pequeñas, á 2 rs. id.; 6 tacitas sueltas, á 1 real una; 15 platitos pequeños y 4 id. mayores á real id.; 1 jarra grande, en 20 rs.; 1 id. mas chica ordinaria, en 6 rs. id.; y otros varios efectos de loza. Barcelona 1.º de febrero de 1856.—Julian S. Llanos.

—El apoderado de clases pasivas, D. Juan Santos, ha trasladado su habitacion á la calle de S. Pablo, n.º 23, piso principal. 9

—Canal de Urgel.—La Junta administrativa de esta Sociedad, con arreglo al art. 36 de los estatutos, convocó á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 24 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el local de sus oficinas, establecidas en el cuarto principal de la casa n.º 12, de la calle de la Boquería, de la presente ciudad. Si en dicho día, por falta de asistencia, no se hallase representada la mitad del capital efectivo y un voto mas, será aplazada la sesion para celebrarse en el inmediato siguiente á la misma hora, sea cual fuere el número de los señores presentes, á tenor de lo prevenido en el art. 38 de los estatutos citados. Desde el próximo día 15, estarán de manifiesto en la secretaría el balance y lista de los señores accionistas con derecho de asistencia, á donde dichos señores se servirán pasar á recoger la correspondiente papeleta indispensable, segun el art. 11 del Reglamento, para concurrir á la Junta. Barcelona 4 de febrero de 1856.—P. A. de la J. A., el secretario, Francisco Ferrer y Busquets, 9

—Comandancia militar del cuartel 4.º de Barcelona.—El subteniente retirado D. Rafael Salvatella, se presentará en esta comandancia para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 4 de febrero de 1856.—El teniente coronel jefe, José R. Gutiérrez. 0

—Camino de hierro del Norte, seccion de Granollers.—Los señores accionistas con voto para la Junta general que tendrá lugar el día 10 del actual, á las once de la mañana, podrán pasar á recoger la papeleta de entrada por sí ó por medio de persona autorizada al efecto desde el día 6 de 12 á 2 de la tarde. Barcelona 4 de febrero de 1856.—P. A. de la J. de G., Miguel V. Amer, secretario. 0

—Camino de hierro del Centro.—La Junta de gobierno, con arreglo á lo prevenido en el artículo 19 de los estatutos y 12 del reglamento ha acordado se celebre la Junta general de accionistas ordinaria el día 10 de febrero á las once de la mañana en la estacion de esta capital. En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, el balance anual estará de manifiesto en la oficina de la Sociedad, situada en dicha estacion desde el 1.º al 9 del próximo febrero, en cuyos dias los señores accionistas son derecho de asistencia se servirán pasar á recoger la correspondiente papeleta de entrada para concurrir á la Junta general. Barcelona 18 de enero de 1856.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestre y Cabañes, secretario. 0

Parte religiosa.

Mañana la ilustre y venerable Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las ocho de la mañana tendrá comunión general, á las diez soficio con esposicion de Su Divina Majestad, y permanecerá espuesto hasta concluidos los santos ejercicios, haciendo la vela las señoras congregantas á pares por medias horas con un sacerdote, y á las seis tendrá sus acostumbrados espirituales ejercicios propios de su instituto, y predicará sobre del principio y fin de nuestro ser, el Rdo. D. Pedro Montaña. Concluidos los santos ejercicios se rezará el Santo Rosario en el altar mayor, en memoria del día de la instalacion.

Mañana miércoles, en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores se dará principio á las funciones que todos los miércoles cuaresmales se tributan á Nuestro Divino Redentor en su lastimosa imagen del Ecce-Homo que en dicha iglesia se venera. Á las seis se rezará la corona dolorosa de la Virgen, y el Santo Trisagio, luego se hará un rato de oracion mental, á la que seguirá el sermon que dirá el Rdo. D. Lorenzo Bernardí, pbro., y se dará fin con el salmo Misserere.

En la parroquial iglesia del Pino continúa el octavario á Jesus Sacramentado por la Pia Union de la Minerva. Predicará D. Lorenzo Bernardí, pbro., á las cinco y media se rezará el Rosario, y luego se descubrirá Su Divina Majestad.

La ilustre y venerable Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores practicará hoy á las seis de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. D. Ramon Maria Camps, sobre las penas del infierno.

PROCESION.

La ilustre y venerable Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Santa Clara, en el día de mañana, miércoles de Ceniza, á las ocho de la mañana tendrá la misa de Comunión con plática preparatoria que dirá el Ilre. Sr. Dr. D. Mariano Costa, presbítero, canónigo de esta Santa Iglesia: por la tarde á las tres saldrá procesionalmente dicha Congregacion con direccion á la iglesia de Nuestra Señora de la Merced á visitar á la Virgen Santísima de la Soledad, á fin de ganar la indulgencia plenaria concedida por la Santidad de Pio VII, siendo su curso por las calles de los Condes de Barcelona, Santa Lucía, Obispo, plaza de la Constitucion, calles del Duque de la Victoria, Aviñó, Escudillers, Ancha hasta la Merced; el regreso por las calles de la Merced, Fustería, Ancha, Concellers, Cambios, Capuchas, Sombreros, Moncada, Marcús, Carders, Boria, plazas del Angel y del Rey hasta la iglesia de Santa Clara: inmediatamente se empezarán los ejercicios espirituales, en los que predicará (del principio y fin de nuestro ser), el Rdo. D. Manuel Astort, pbro.—Hoy de once á una de la mañana y de seis á ocho de la noche, y mañana por la mañana se repartirán los trofeos y hábitos de penitencia, y al salir la procesion se encontrarán cirios.

Parte económica.

ENFERMEDADES VENEREAS.

Anti-blenorragico de Casenave. Eficacísimo para la curacion de las gonorreas por crónicas é inveteradas que sean, aunque sea la gota militar ó de la mañana.

Pomada de Mialhe. La mejor para curar las llagas venéreas.

Grageas de Colombat. Corrigen infaliblemente las flores blancas. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 3

FABRICA DE VAPOR

PARA VENDER Ó CEDER Á INTERÉS.

El notario D. Antonio Torrents, que habita el cuarto segundo de la casa número 48, calle del Hospital, frente del Odeon, dará razon de los restos de una, que se venderá ó cederá al interés mercantil de 6 por 100 anual, sobre el capital que fijen peritos. La máquina, que es de treinta caballos de fuerza, está en disposicion de funcionar. Hay almacenes subterráneos para dos mil quintales de carbon, cuatro plumas de agua, tres pozos y los cimientos, embarrados y demás están en tal estado que en breve tiempo podrá reconstruirse el edificio. Solo se tratará con el comprador.

12

FERRETERIA.

En la Rambla de Canaletas, núm. 1, se acaba de abrir un establecimiento de varios objetos de hierro, construidos con gusto y elegancia, y arreglados á unos precios muy equitativos. Por de pronto se hallan en depósito un variado surtido de camas de hierro, arcos de id. aseguradas con secretos de nueva invencion, cocinas económicas, aparejos (vulgo ternales), poleas para pozos, cerrajas, etc. y básculas, canastrones, bombas de cobre y de hierro colado para sacar agua, con otros muchos arteculos en construccion. En el mismo establecimiento se reciben encargos para construir con la mayor celeridad y con toda perfeccion, cualquiera obra del arte de cerrajería, tanto en la parte de maquinaria como en la de obras, y utilidad y ornato, servido todo con prontitud, equidad y esmero.

13

NUEVO METODO

Para la curacion de toda clase de «heridas», sean hechas por armas de fuego, máquinas, etc., y complicadas «con fractura, ó destruccion de huesos ó carnes», sin usar ninguno de los remedios que sirven en la práctica ordinaria, y con proscripcion de sanguijuelas, sangrías, etc.; método con el que se evita la amputacion de los miembros (por lo menos en la mayoría de los casos que comunmente tiene que practicarse), evitando al mismo tiempo, con toda seguridad, el triste cuadro de «gangrena, convulsiones y contraccion de quijadas (asentament de barres)», que á tantos suele conducir al sepulcro. No admitiendo honorario alguno, en todo caso que asi quiera estipularse, mediante empero las garantías necesarias. Calle de Gignás, núm. 32, piso 2.º, de diez á una del día.

14

LIBROS.

CORTAZAR, ALGEBRA.—LEY DE ENJUICIAMIENTO civil, segunda edicion oficial.—Iturgaeta, gran coleccion de muestras del tamaño cada una dos pliegos de marca mayor. Avendaño y Carderera.—Gran cuadro del sistema métrico, iluminado, pegado en lienzo y barnizado.—El mismo cuadro reducido á un pliego de marca mayor. Domenech, instructor de los niños.—Araujo, gramática latina.—Flores, cuadernos litografiados de geografía y de religion y moral.—Forcada, aritmética. Giró, primer y segundo cuaderno de dibujo lineal. Librería de Bastinos, calle de la Boquería. 6

NOBILIARIO DE LOS REINOS Y SEÑORÍOS de España.—Ha llegado la entrega 13, en la calle de Robador, número 3, piso tercero, donde se suscribe y se venden libros muy baratos, entre ellos las excelentes fabulas de Samaniego y de Florian, en 4 t., con 211 láminas finas, á 11 rs.

0

AVISOS.

SE CONCEDERA A TITULO DE ESTABLECIMIENTO perpétuo una pieza de tierra de 5 mojadas al secano, en su mayor parte circuida de paredes, con una casa para el colono, situada cerca de la calle llamada den Piqué, en el término de S. Andrés de Palomar. Darán razon en la casa n. 18, frente de la iglesia parroquial del mismo pueblo.

4

LOS TUTORES Y CURADORES DE LOS menores hijos de D. Martin Torres, debidamente autorizados por el Tribunal, para hacer pago á acreedores, venderán en pública subasta el mayor postor una casa que dichos menores poseen en la calle de Jaume Giralt de esta ciudad. El pliego de condiciones obra en poder del notario Rufasta, que vive en el piso 2.º de la casa núm. 10 de la calle de Escudillers, y del subastador D. Francisco Vila. Tendrá lugar el remate en el despacho del primero el día 19 de este mes, á las cuatro de la tarde.

14

MADAMA DELGC. COMADRONA FRANCESA, aprobada por la Facultad de medicina de Barcelona, ofrece su habitación en esa capital, calle del Conde del Asalto, n. 70, piso segundo. Recibe pensionistas para su alumbramiento con el mas esmerado trato y el mas religioso secreto. Las casas particulares donde será llamada quedarán satisfechas de sus cuidados así como de sus decentes tratos. 5

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para todo estar, en la Barceloneta calle de San Carlos, n. 13, tienda. 2

PEDRO VIGUES, CONFITERO, QUE TENIA su establecimiento en la calle del Duque de la Victoria, n. 35, enfrente el establecimiento de quincallería de D. Gervasio Villalonga, pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos su traslación al número 41 de la misma calle y al establecimiento que lleva por título: Confeitería de la Enseñanza. 5

SE NECESITA UN APRENDIZ PINTOR. Informarán en la bajada de Viladecols, n. 5, piso 2.º 2

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES. Curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de San Pablo, núm. 43, piso 2.º; adviértese que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 6

CAMRIO DE DOMICILIO.

Deseosos siempre los señores Félix y Juan, de proporcionar cuantas comodidades les sea dable a sus numerosos favorecedores, han trasladado su salon de peluquería al que fué del señor Alsina, Rambla del Centro, n. 17, piso 1.º, frente de la fonda del Oriente, donde tienen el gusto de ofrecerles de nuevo sus servicios. 9

CONSULTAS MEDICAS Y GABINETE DE curacion agregado á la Casa de salud en la que se hospeda á los enfermos con todas las comodidades apetecibles, curando todas las enfermedades y dando las tan celebradas fumigaciones anti-venéreas. Las consultas se reciben en la botica del Dr. Martí, calle de Escudillers, número 61, esquina a la de Aray. 5

SE NECESITA UN MUCHACHO PARA aprendiz escultor. Darán razon en la bajada de Viladecols, tienda de dorador. 4

HAY PARA ACENSAR EN EL TERMINO de San Gervasio una gran porcion de terreno, dividido en solares, con una plaza y calles aprobadas ya por el M. I. Ayuntamiento de dicho término; está situado frente casa Laforja, disfruta de hermosas vistas y aires saludables. Darán razon en la calle de Escudillers, n. 70, piso primero, de 9 á 12 de la mañana. 5

Cambio de domicilio.

La antigua y acreditada peluquería del señor Alsina, que la tenía de muchos años en la Rambla del Centro, núm. 17, se ha trasladado á los pórticos de la Plaza Real, á continuacion de la tienda denominada los Andaluces. 2

Dolor de muelas.

En la calle de Assahonadors, n.º 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, es donde en realidad se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 6

UN MUCHACHO DE LA MONTAÑA, DE 14 años de edad, desea colocarse de aprendiz sastrer. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, n. 75, botica. 11

CASAS DE HUESPEDES.

UN MATRIMONIO CEDERA PARTE DE habitación á dos ó tres caballeros de carácter, con asistencia. Dará razon el barbero de la Rambla, frente de la calle de la Union. 1

EN EL PUNTO MAS CENTRICO DE esta ciudad, hay un piso acreditado para casa de huéspedes, donde en la actualidad viven ocho caballeros, y por tener que ausentarse la persona que lo regenta se venderán todos los muebles correspondientes al caso, ó bien la persona que le convenga podrá encargarse del piso tal como está. No se tratará sino con el interesado. Darán razon en la calle de la Librería, n. 21, piso segundo. 4

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NUMERO 30, tienda, darán razon de una señora que admitiría dos ó tres caballeros en clase de huéspedes ó bien para dormir. 1

UNA SEÑORA VIUDA SIN FAMILIA QUE vive en la calle de Lacy, n. 3, piso 2.º, desearia encontrar dos ó tres caballeros en clase de huéspedes. 2

VENTAS.

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapateria de la calle de Llauder, tienda n. 4, de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: Botas de 80 rs. á 70; las de 70 á 60; las de 50 á 48; zapatos; los de 30 á 26; los de 26 á 24; los de 24 á 22; los de 22 á 20; y los de 20 á 18. Los hay de castor para los que son muy delicados de los pies; hay chancas, zapatos y botas de suela doble y consuela de corcho muy cómodos para tiempo de lluvias de invierno, con un buen surtido de medias botas, y botas de charol, á precios equitativos. 5=

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE los árboles frutales y de recreo, criados y existentes en el criadero de Valldonsella, antiguo camino de Sarriá, á unos mil pasos de la Puerta de San Antonio. Todos estos árboles, tales como perales, manzanos, cerezos, etc. etc., ya tienen 7 años y han vivido en terreno seco, de modo que es cierto su incremento en cual quier terreno, y se asegura que darán fruta en abundancia el mismo año que se trasplanten. A mas todas las calidades de las frutas son de las mejores, habiendo sido escogidas y plantadas por el entendido y difunto Navarro, que desde 20 años ha abastecido la mayor parte de los jardines. Debiéndose liquidar cuentas, los aficionados á la horticultura pueden aprovechar esta circunstancia; se despacharán á dos reales uno, y si se toma una gran partida se hará aun una rebaja proporcionada. Dirigirse

al mismo criadero, y en Barcelona á D. Pablo Clausolles, calle del Hospital, número 22, tienda de instrumentos de cirugía. En el mismo hay mas de 600 moreras multicolis, de 7 años, que se darán á 1/2 real. 0

SE VENDERÁ UNA CONFITERIA DE LAS mejores en su clase, situada en buen paraje de esta ciudad. Darán razon en la tienda de libros de lance de la calle de la Tapineria, frente de la Bajada de la Canonja. 4

EN LA CALLE DEL ARCO DEL TEATRO, n. 33, tienda, hay para vender algunos pájaros de los llamados cardenales, los que se darán á un precio módico. 2

HAY PARA VENDER UN MAGNIFICO farol de peluquero y todo lo perteneciente á una tienda de barberia, ya por junto ó separado. En la calle de la Puertaferrija, n.º 34, darán razon. 5

BAUDILIO CALOPA, QUE VIVE EN LA calle de Tantarantana, n. 11, piso 3.º, tiene un piano de media cola, de la fabrica de Boisselot y compañía para alquilar ó vender, propio para un casino ó café grande. 2

EN LA TIENDA DE COMESTIBLES DE la Rambla de San José, n. 7, se venden pasas de Málaga moscateles, en cajones de varias dimensiones, queso de Gruyera, Rocafort, Parmasano, Geromi, Holanda fresco, pasas de Corinto, garbanzos del Sauco 1.º, 2.º y 3.º calidad; todo recién llegado, calidad superior, á precios módicos. 5

FABRICA DE TEJIDOS DE ALGODON, blanqueados y en crudo, de Juan Pons, calle del Conde del Asalto, num. 93. 14

Gonfiteria en venta.

Con muy ventajosas condiciones al comprador se venderá una muy acreditada en esta ciudad. Informarán en la calle de S. Pablo, n. 66, tienda esquina. 9

COLD-CREAM INGLÉS superior; blanquea suaviza y quita las manchas y arrugas: los botes grandes se dán á 4 reales. Licor chino para quitar las manchas de tinta del papel y ropa, á 8 rs. Polvos chinos para limpiar los dientes, dando un hermoso color á los labios y sin necesidad de cepillo, 4 rs. Windsor par teñir el pelo de negro ó castaño sin manchar el cutis ni desteñirse, 12 rs. Pomada árabe para hacer nacer, crecer y conservar negro el pelo, 10 rs. Calle del Duque de la Victoria, esquina á la de Raurich, quincallería, n. 23. 9

SE VENDE UN MAGNIFICO PIANC, de media cola, de Boisselot, que por sus melodiosas altas voces y sólida construcción, fué premiado en la Exposición de Francia. El que lo obtenga quedará satisfecho y bien servido. Darán razon en la calle de Quintana, n. 5, piso 2.º

SE VENDERÁ UNA CASA GRANDE EN la calle de San Lorenzo del pueblo de San Andrés de Palomar, con una porcion de terreno á la misma unido, de 132 palmos de frente á la

plaza Real, nuevamente construida, y en el que puede edificarse, formando todo un cuadro de 34,560 palmos superficiales. Informará el notario don Juan Coll y Carcasona, que tiene su despacho en el segundo piso de la casa n.º 29, de la calle Riera San Juan, en cuyo poder obran los títulos de la espresada finca. 3

HAY PARA VENDER DOS ARMAZONES de hacer bóvedas (vulgo mulassas;) para su ajuste dirigirse al carpintero Narciso Vila, calle de Mercaders, n. 35. 4

SE DESEA VENDER, COMPRAR Ó AL-quilar mesas de piedra mármol. Darán razon en la calle de Amargós, núm. 1, piso 2.º 12

FRAGATA ESPAÑOLA «DIOGENES». El remate de la subasta de dicho buque tendrá lugar el día siete de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el anden superior del puerto de esta ciudad, y paraje acostumbrado, rematándose á favor del mas beneficioso postor, si la postura fuese admisible. 1

POR TENER QUE AUSENTARSE SUS dueños hay para vender una acreditada chocolateria, sita en la calle de Flassaders, número 32, para la cual podrán entenderse con los dueños de la misma tienda. 1

BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE
DE ROBADOR.

Licor para teñir el pelo.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este liquido por el pelo, y queda terminada la operacion.

Cosmético de la Empe-

ratriz Eugenia: Tan apreciado entre las elegantes de Francia ó Inglaterra; blanquea la piel y la conserva fresca y hermosa; destruye las arrugas ocasionadas por la sequedad, las señales de las viruelas y las grietas.

Depilatorio árabe:

Hace caer el vello ó pelo en pocos minutos.

Mal olor del aliento:

Pastillas para corregirlo á las personas que tienen esta desgracia, y tambien á los fumadores.

Pomada Scheneider:

Para hacer renacer, crecer y conservar el cabello.

Agua de Hufeland: Blanquea y hermosa el cutis, quita las pecas ó manchas de la cara y los llamados barros (barbs), tan comunes en el rostro de los jóvenes de ambos sexos. 12



Los bolos del Dr. Puche son recomendados y prescritos por varios notables profesores como remedio muy seguro, y eficaz para curar bien estas enfermedades por mas que sean antiguas. Son preferidos á otros medicamentos, pues que con ellos el paciente no tiene que temer ni las profundas y constantes huellas que deja el mercurio, ni el agudo y vivo escozor que acarrearán varios astringentes. Con todo; como muchas veces la gonorrea va acompañada de otros síntomas que demuestran grande impureza en la sangre, y por si antes ó despues de cortada, y para asegurar que jamas pueda reproducirse, fuera necesario hacer uso de un bien depurativo, ofrecemos el mejor que conocemos, que es el siguiente:

Impureza de la sangre.

Tisana de zarza yodurada para curar bien las enfermedades secretas y otras en que es necesaria la depuracion de la sangre, como en los herpes (brians), granos, úlceras, tumores, reumatismo, etc. Nadie ignora que la zarza desde tiempo inmemorial ha sido y es preconizada como el mejor antídoto ó mas excelente remedio contra esas enfermedades. Compruebábase las muchas preparaciones que con ella se hacen. El mismo Mr. Raspail que en su Manual de salud no ha cedido lugar á varios medicamentos que se tenian como poderosas áncoras de la medicina, no ha podido prescindir de esa preciosa joya, la zarza; al contrario le ha dado mayor realce hermanándola con el hidriodato de potasa aumentando su energia de modo tal, que bien puede decirse que la perla ó flor de los depurativos sin mercurio, es la tisana de zarza yodurada.

Bolos á 16 rs. caja; tisana á 12 y á 24 rs. botella.—Botica del Oriente, cerca del cuartel de la Guardia civil y la Administracion de Loteñas, Rambla, núm. 26. 8

AZULEJOS LEGITIMOS DE VALENCIA.

Los hay dentro los claustros de Santa Ana, á precios sumamente módicos. 5

TARJETAS DE VISITAS DE LUJO A 15 reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, Platería, núm. 18. Esquelas de lujo, etc. 1

HAY UN PIANO DE SEIS OCTAVAS PARA vender. Darán razon en la botica de la Aurora, calle de Carretas, núm. 23. 6

PIANOS DE LANCE.—CALLE DE BASEA el baulero, de dos á cuatro. 14

EN LA VILLA DE GRACIA, Y CERCA del convento de la Providencia, hay una casa para vender, con huerto grande. Informará el

señor Manuel Parera, carpintero, que vive al lado de los baños, calle Ancha de las monjas. 7

SE VENDE UNA JACA ANDALUZA, PRO- pia para montar. En el cuartel del escudron de Húsares, en Junqueras, darán razon. 7

AGUA NAF DOBLE. LA QUE TANTA aceptación ha merecido, sigue vendiéndose en la tienda de don Mariano Cabot, calle del Duque de la Victoria, n. 33. 0

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical del venéreo, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósito central en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica de Cuchí; Gerona, Carreras; Lérida, Abadal; Mataró, Salvañá. 2

EL DIA 13 DE FEBRERO PROXIMO, SE rematará á las once de la mañana, en el despacho del notario del número y colegio de esta ciudad, D. Manuel Molines, calle de los Baños Nuevos, núm. 2, piso 2.º, una casa con su taller ó cuadra muy espaciosa y buenas luces, de dos años de construida; admitiendo proposiciones en pliego cerrado hasta dicho dia, segun las condiciones que obran en poder del referido notario. 14

EN UNA DE LAS CALLES MAS CONCUR- ridas de esta ciudad, hay una tienda para vender con buenos armarios, útiles para muchos objetos. Informará el chocolatero de la Ricra del Pino, n. 10. 2

EN LA CALLE DE ASAHONADORS, NU- mero 22, se vende una tienda de comestibles con todos sus enseres. 7

VENTA, TRASPASO

ó sub-arriendo de una pastelería muy acreditada, con todos sus enseres correspondientes para chocolatería. Informarán en la calle de San Pablo, núm. 6. 7

POR UN PRECIO MUY MODICO SE VEN- de una tienda de barbero acreditada y bien amueblada. Darán razon en la calle del Beato Oriol, núm. 13, piso 1.º 7

EL MARTES 5 DEL CORRIENTE, A LAS 11 de su mañana, en la plaza de Santa Ana, núm. 20, piso 3.º, se venderá en pública subasta, por medio del subastador público D. José Santasusagna, un sofa con dos sillones y doce sillas entapizadas, y otros muebles; todo muy bien tratado. 7

HAY PARA VENDER UNA MESA DE BI- llar de forma antigua, con sus balas, tacos y todo lo demas correspondiente, propio para una casa-torre ó casa particular, el cual se dará á precio módico. Asimismo hay una caja de hierro para poner moneda, y ropa de lana, de seis palmos de ancho, á 4 rs. una. Rambla de Estudios, núm. 3, tienda de muebles. 11

SE VENDE UNA ESCELENTE YEGUA para coche ó tilburí; quien la necesite asistese con don Rafael Yila, calle de Guardia, n.º 9, piso 4.º 6

A LOS SEÑORES FABRICANTES DE TO-
da clase de tejidos. En la calle Alta de S. Pe-
dro, núm. 39, encontrarán un buen surtido de
máquinas á la Jaquard, y demás enseres per-
tenecientes al arte mayor de tejidos, todo de
lo mas moderno y mas sólidas construcciones,
á precios sumamente arreglados. Así mismo en
dicho establecimiento informarán de quien tie-
ne para vender una porcion de máquinas á la
Jaquard, mallones, plomo, telares y varios
enseres pertenecientes á la fabricacion de teji-
dos como tambien una prensa de lance. 14

COMPRAS.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA CASA
de campo, que contiene una buena porcion de
terreno á ella unido, con la cerca ó muro cor-
respondiente, y además abundancia de agua
para su riego, cuya casa se halla situada en el
término de San Ginés de Horta, puede dirigirse
al notario don Juan Coll, que habita en la
Riera de San Juan, n. 29, piso 2.º, quien dará
razon. 3

ALQUILERES.

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N.º 83,
esquina á la de Milans, hay para alquilar un
tercer piso que le da el sol todo el dia, pintado
de nuevo y de bastantes comodidades. En el
segundo de la misma darán razon. 11

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCON-
trado un ramito de diamantes, de un brazalete
que se perdió en el Gran Teatro del Liceo ó en
los pórticos del mismo, en la funcion de la no-
che del dia 2 del actual, y se sirva devolverlo
en la calle Ancha, almacen de pianos del se-
ñor Bernareggi, además de las señas se le dará
una competente gratificacion. 3

EL PRIMERO DEL CORRIENTE SE ES-
travió de una habitacion de la casa de baños,
en la calle de San Pablo, un perrito faldero; se
suplica á la persona que lo hubiese recogido
se sirva dar aviso en la calle del Conde del
Asalto, núm. 57, cuarto principal, que además
de las señas, se le gratificará. 3

AL QUE HUBIESE ENCONTRADO UNOS
anteojos con su estuche que se perdieron en la
Rambla del Centro, y tubiese la bondad de de-
volverlos en el piso 2.º de la escalerita, nú-
mero 3, de la calle del Cometa, que es una
travesía de la calle de la Palma de San Justo á
la plaza del Correo Viejo, se le gratificará con
20 reales vellon. 7

SE PERDIO DESDE LA IGLESIA DE LA
Merced, pasando por las calles Ancha, del

Dormitorio de San Francisco, Rambla de Santa
Mónica, idem del Centro, hasta mediados de la
calle de San Pablo, un boton de diamantes,
montado en oro: se dará una competente gra-
tificacion en la calle Ancha, n. 13, piso 2.º de
la derecha. 4

EL QUE HAYA RECOGIDO UNA PERRI-
ta blanca de falda, que se ha estraviado de la
calle de Barra de Ferro, núm. 4, piso 2.º, se le
suplica se sirva devolverla, que además de las
gracias, se le dará una gratificacion. 14

SE HA ESTRAVIADO UN VELO NEGRO
«manton», desde la plaza Nueva á la calle del
Gobernador, pasando por la de Arcos y plaza
de Santa Ana. Se gratificará su devolucion en
la calle de la Paja, n. 16 p. 4.º 11

A UNA MUCHACHA DE SERVICIO EL
domingo 3 del corriente desde la calle de la
Boria á la plaza de Santa Catalina, se le es-
travió una perrita de las que llaman falderas. Se
suplica á la persona que la haya recogido se
sirva llevarla á la misma calle de la Boria,
n. 17, p. 2.º, que á mas de las gracias se le da-
rá una gratificacion. 11

SIRVIENTES.

HAY UN JOVEN PRACTICANTE DE FAR-
macia que desearia colocarse en esta ciudad ó
bien en una poblacion poco distante. Informa-
rá don Pedro Bruch, droguero del Borne. 3

NODRIZAS.

EN ASTAFRANCS, N. 40, PISO 2.º, PAR-
te de detrás, darán razon de una jóven de 24
años, robusta y primeriza, leche de 14 dias. 2

EN LA CALLE DE ASAHONADORS, N. 25,
darán razon de una ama de leche que la tiene
de tres meses, recién llegada de las inmedia-
ciones de Vich, y que desea criar en casa de los
padres de la criatura. 2

HAY UNA AMA DE LECHE, QUE LA
tiene de cuatro meses, que desearia criar en
casa de los padres de la criatura. Informarán
en casa D. Pablo Tintoré, plaza de la Consti-
tucion. 7

HAY UNA AMA DE LECHE, DE 21 AÑOS
de edad, que desea encontrar una criatura pa-
ra criarla; tiene la leche de tres meses. Darán
razon en la plaza de Isabel II, número 10
tienda. 11

HAY UNA AMA DE LECHE, QUE LA TIE-
ne de tres meses y desea encontrar criatura pa-
ra criarla en casa los padres de la misma.
Darán razon en la calle del Leon, núm. 22
piso 1.º 11

Parte comercial.

A pesar de los nombres de los buques que llevamos publicados por haber sufrido en el últi-
mo temporal, hé aqui las listas que nos remiten de Cádiz y Gibraltar.

CADIZ.

Quechemarin «San Antonio» y «Animas» fué sobre el vapor «Cid», haciéndose ambos ave-
rias, yéndose á pique el primero.

Berg.-gol. inglés «Lady Maxivel», garreó hasta cerca la barra del puerto. Está ya en segu-
ridad.

Místico «Dolores» de Huelva, fué sobre el «Dominguito» de Gibraltar, ambos con averías, y baró el primero en la costa, abandonado por su tripulación.

Gol. inglesa «Clementina» rompió las amarras.

Frag. americana «Mymosa» de Boston á Smirna, picó los palos y fué arrojada á la costa. Perrieron el piloto y 7 marineros.

Berg. «Paquita» se fué sobre el berg.-gol. inglesa «Marchioness of Bute» causándole varias averías; baró en la costa y fué abandonado de la tripulación.

Frag. «Blanca» se ha perdido completamente, salvándose la tripulación.

Frag. inglesa «Phenix» c. Robert Parsons, de Alejandria para Falmouth, se ha ido á pique, salvándose toda su gente.

Yate portugués «Camois secondo» c. Machado, baró salvándose la tripulación.

Berg. «Fenix» de Marsella para Holanda, se estrelló sobre las piedras de la punta del Sur, pereciendo un marinero y un muchacho.

Gol. francesa «Jeune Nanon» c. Masé, de Adra para Nantes, se hizo pedazos en la costa, pereció el capitán, el segundo y el agregado.

Frag. inglesa «John C. Farthing» de Liverpool para Gibraltar, se ha perdido, pereciendo el mayordomo y el cocinero.

Berg.-gol. francés «Marie Louise», c. Galleu, de Cette, para Casablanca, se ha perdido, salvándose la tripulación.

Gol. francesa «Aglae Rosa», c. Constant, de Cartagena para Rouen, se fué á pique salvándose su gente.

Gol. holandesa «De Marne», c. J. M. Benkema, de Cardiff para Constantinopla, baró en San-
ti Petri, la tripulación se salvó. En el mismo sitio hay desarbolada una frag. inglesa procedente de Londres, habiendo perecido su tripulación.

En cabo Candor hay barada una frag. al parecer belga ó francesa.

Berg. sueco «Hemmerlim», de Marsella para Akyab ha perecido, se ha salvado su gente.

Un berg. que salió de Gibraltar y un yate portugués, procedente de la isla de Madera con destino á Mogador, han naufragado; las tripulaciones se han salvado.

Berg. sardo «Francisca Catalina», del Brasil para Gibraltar, se ha estrellado. Se salvó uno de los tripulantes, ignorándose la suerte de los demas.

GIBRALTAR.

Gol. esp. «Federico», c. Homedes, ha encallado en la playa de esta bahía.

Berg. ing. «Providence», c. M. Kenzie, de Liverpool, fué á encallar á la playa.

Berg. sardo «Grazziosa Faony», c. Bulo, de Buenos Aires, encalló en la playa.

El berg. ing. «Rhoda», c. Bandt, de Dover, encalló en la playa.

Berg. ing. «Ellen», c. Steer, de Falmouth, encallado en la playa.

Barca americana «Yarmouth», c. Ireeman, de Boston, encalló en las piedras.

Gol. meklemburguesa «Maria», c. Duvall, de Rostock, Mar Negro, encalló en las piedras. La tripulación se salvó.

Berg. ing. «Margaret», c. Brooks, de Mazagan, fué á encallar en la playa.

Berg. francés «Prosperité», c. Gaillot, de Gijon, encallado en la playa.

Berg. francés «Nelly», de Marsella, perdió el bauprés y sufrió otras averías.

Berg. francés «Jeune Francois», desarbolado.

Berg. ing. «Dawson», encallado en la playa.

Barca ing. «Telcon», para Cork, embistió á una bombardera española y la echó á pique. La tripulación pudo salvarse.

Barca ing. «Juvenile», encallada en la playa.

Berg. de Jerusalem «San Nicolás», conduce la tripulación del berg. ing. «Fortuna», que fué á pique en dicho puerto. El «San Nicolás» ha encallado en esta playa.

Barca americana «Juniatta», encallada en la playa.

Berg. inglés «Margaret», encalló en la playa. Trae á bordo la tripulación de la gol. inglesa «Fidget» que se fué á pique despues de chocar con la «Margaret.»

Gol. ing. «Ana», encallada cerca de Tarifa.

Frag. americana «Chile», para Valencia, encalló en el mismo sitio, y parte de la tripulación se ahogó.

Berg. francés «Saint Esprit», de Casablanca, encallado en frente de Tarifa.

Una barca inglesa cuyo nombre se ignora, está hecha pedazos en frente del cabo Trafalgar.

Una barca francesa, encallada sobre Tarifa, se ignora su nombre.

Un gran número de buques han recibido daño durante el temporal y son muchos los que están entrando con averías.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CETTE Y MARSELLA.

Saldrá de este puerto el miércoles 6 de febrero, á las cuatro de la tarde, el vapor francés Chevalier Rosé, su capitán Camboulive; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle Ancha, núm. 51.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá de este puerto para dicho punto el 10 del presente mes, á las diez de la mañana, el vapor español Barcino, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal.

PARA MARSELLA.

Saldra de este puerto para dicho punto el 8 del presente mes, á las nueve de la mañana, el vapor español América, su capitán D. F. Carbonell; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 0

PARA LA HABANA.

Saldra el 12 del corriente, la fragata española la Tuja, su capitán D. Felio Roig; admitiendo un resto de carga y pasajeros. La despachan en la calle de la Merced, núm. 12. 14

Embarcaciones entradas en este puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Nueva Orleans y Cádiz en 88 d. fragata Estremosa Dolores, de 199 t., c. D. Pedro Antonio Roso, con 400 balas algodón á D. Jaime Taulina.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 2 y media de la tarde.

De Charleston y Palma en 54 d. polacra Frasquita, de 160 t., c. D. Jaime Estrellas, con 600 halas algodón á los señores Ribas y Cantalops.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 4 y media de la tarde.

Además 6 buques de la costa de este Principado, con 50 pipas vino trasbordo, 16 de aceite á D. Raimundo Baralet, 14 id. á los señores Pons, Samora y compañía, 10 id. á los señores Soler y Esteve, 8 id. á D. Juan Sirven, 10 id. para Arenys, 4 id. y 60 cuarteras maíz á D. Ramon Comas y Salitre, 470 sacos harina á la señora viuda Maresch é hijos, 30 cargas madera y 150 qq. jaban á D. Antonio Gironés, 100 id. á la orden, y leña.

PARA LA HABANA.

Saldra de este puerto, del 10 al 15 de febrero, la fragata española Provisional, nueva y forrada en cobre. Admite carga á flete y pasajeros; advirtiéndose que lo mas tarde al 15, saldrá con la carga que tuviese. La despachan D. Francisco Torrens y compañía, pórtricos de Xifré, núm. 10. 7

PARA LA HABANA.

Saldra á principios de febrero la fragata española Balear, su capitán D. Francisco Sogristá; admitiendo carga á flete y pasajeros. Consignatario D. I. M. Serra. 5

Correo de Madrid del 31 de enero de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 31 DE ENERO DE 1856.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 cons. á 37'75 c. publicado en Bolsa.

—Id. pequeños, á —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 23'90 no publicado en Bolsa.

—Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á d.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á —Participes legos convertibles á p. c. d.—Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á 11'80 d.—Id. de segunda á 6.15.

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emisión de 1 de abril de 1848 1000 rs. Cabrillas par. Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. 77' d.—Id. de á 2000 á 81' d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á 77'50 d.—Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. 75'50 d.

Acciones del Banco de San Fernando 104 d.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 c. p. 1 p. f. —Paris á 8 d. 5 f. 92 c. p. 1 p. f.—Albacete 1¼ d.—Alicante par d.—Almería 1¼ p. b.—Badajoz 3¼ d.—Barcelona 1¼ p. b.—Bilbao par d.—Burgos par d.—Cáceres 1½ p. d.—Cádiz par b.—Ciudad-Real 1¼ d.—Córdoba 3¼ d.—Coruña 1¼ p. d.—Granada 5¼ d. d.—Guadalajara 1½ d.—Jaen 5¼ d. d.—Leon par d.—Logroño 1½ p. d.—Lugo 3¼ d.—Málaga 1¼ p. d.—Murcia par d.—Orense 1¼ d.—Oviedo 1¼ d. b.—Palencia 1¼ b.—Pamplona 1¼ d.—Pontevedra 3¼ d.—Salamanca par d.—S. Sebastian 1¼ d.—Santander 1¼ p. d.—Santiago 1¼ d. d.—Segovia 1¼ d. d.—Sevilla par d.—Toledo 3¼ p. d.—Valencia par d.—Valladolid par d.—Vitoria par d. d.—Zamora 1½ d. d.—Zaragoza 3¼ p. d.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto de la sesion del dia 30 de enero de 1856

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, quedó aprobado.

Se mandó unir á sus antecedentes la esposicion de la Diputacion provincial de Oviedo sobre la subvencion que paga el ferro-carril de Langreo, que devolvía el señor ministro de Fomento.

Se mandó pasar á la comision de instruccion pública la esposicion de la Diputacion de Cádiz sobre instruccion primaria obligatoria que devolvía el señor ministro de Fomento.

Se acordó que se uniera á sus antecedentes la solicitud de doña Atanasia Amiller, en solicitud de pensión para su hijo, que devolvía el señor ministro de la Guerra, concediéndose la de 1800 rs. anuales.

Pasó á la comision de Aranceles una solicitud de la Diputacion de Granada, sobre los que se imponen á los cáñamos.

El Congreso recibió con aprecio una esposicion del Ayuntamiento de Oviedo, condenando los sucesos del día 7.

Las Cortes quedaron enteradas de que el señor D. Domingo Dulce pasaba á revistar las tropas de Navarra y Búrgos, y que S. M. habia nombrado á D. Augusto Ulloa director de politica en el ministerio de Estado, en comision y sin sueldo.

El señor ALFONSO: Dos súplicas voy á dirigir al señor presidente. Es la primera que, como presidente de la comision de gobierno interior, adopte las medidas posibles á fin de que antes de venir al Congreso recibamos el *Diario de las sesiones*. Si esto no puede tener lugar, haré la otra súplica, y es que no se discutan los dictámenes que no hayan estado cuarenta y ocho horas sobre la mesa, pues sino sucede que entramos en una discusion sin saber lo que se trata: en esta semana han ocurrido dos lances de esta clase, uno respecto del señor Lopez Infantes, otro respecto al señor Prim.

Yo me hubiera opuesto particularmente á este último, porque los diputados que hicieron la ley por la cual se pudieran premiar los servicios prestados en el campo de batalla sin quedar el diputado sujeto á reeleccion, estuvieron bien distante de creer que se promoviese á teniente general á un mariscal de campo porque hubiese salido al frente de unas guerrillas.

El señor PRESIDENTE: Contestaré al señor diputado que se han tomado muchas medidas para que el *Diario* se reciba antes de venir á la sesion, pero lo largo que son las sesiones hace que se tarde mucho tiempo en la traduccion de las notas taquigráficas: la comision de gobierno interior ha nombrado dos de sus individuos para que se ocupen de este asunto, y han visto que ha sido imposible remediarlo hasta ahora.

En cuanto á estar los dictámenes 48 horas sobre la mesa, solo diré á su señoría, que el reglamento dice que estén 24 horas.

El señor SANTA CRUZ: Yo creo que se podrian conciliar los deseos de todos mandando que los dictámenes de comisiones se impriman antes que los *Diarios* y que se repartan ellos solos; como son mas cortos, su impresion se puede hacer mas pronto y los diputados recibirlos por la mañana antes de venir á la sesion.

Se anunció que se repartirian 300 ejemplares que remitia el señor ministro de Hacienda de los presupuestos del año de 55.

El señor PRESIDENTE: Orden del día: dictámen de la comision sobre aplicacion al material de ingenieros de lo que produzcan en venta las fincas de guerra.

El señor ORENSE: Señores, este proyecto de ley en mi concepto está falto de antecedentes y datos, habiéndole presentado el gobierno. Yo creo que todos los edificios, terrenos y materiales de guerra debian venderse como los demas bienes nacionales: pero se dice que los valores de esos bienes van á emplearse en la construccion de nuevas plazas que son indispensables: ¿cuánto mas conveniente no seria hacer esto por medio del crédito? En 36 años, como dije el otro día, por medio del interés compuesto se amortizaria el capital y réditos que se emplease. No puede haber duda en que las plazas las hagan nuestros ingenieros. Que se presentarán capitalistas suficientes para hacer las obras necesarias es una cosa que no admite duda, y tanto mas con las compañías cuya formacion han autorizado las Cortes.

Además, señores, no sé si serán exactas mis noticias, pero por los datos que tengo entiendo que importa mas de mil millones lo que hay que vender de guerra, y con esta cantidad atendido el precio que tienen los treses en el mercado, y la deuda diferida, podiamos amortizar una gran parte de nuestra deuda.

El señor SERRANO DOMINGUEZ: El señor Orense no ha leído sin duda con la detencion debida el dictámen de la comision, porque lo que en él se propone es, que las ventas se hagan como las de los otros bienes nacionales, y que las cantidades que produzcan ingresen en el Tesoro, consignándolas en el ministerio de la Guerra segun las vaya necesitando para el objeto de esta ley, pero con la obligacion de dar cuenta de ellas en la ley de presupuestos.

El señor ministro de la GUERRA: Antes de votar este proyecto de ley, debo algunas esplicaciones á las Cortes para que obren con conocimiento de lo que se vá á votar.

En cuanto me encargué del ministerio de la Guerra, una de las primeras cosas de que me ocupé fué de conocer el estado de nuestras plazas de guerra y nuestro sistema de acuartelamientos, pues sabia que era deplorable. Digo á las Cortes lo mismo que dije á la comision de presupuestos, que solo para las reparaciones urgentes en este año, ha presupuestado el cuerpo de ingenieros de 33 á 34 millones de reales, y lo mismo habia presupuestado en los años anteriores; y vistas las escaseces del Tesoro se habian puesto cinco millones y medio solamente, los cuales dudo se hagan efectivos este año por las muchas calamidades que han pesado sobre la nacion. Con esa cantidad bien conocen las Cortes que no hay ni para las obras mas indispensables.

Lo que mas vale de todo lo que se vá á vender es el terreno de las murallas de Barcelona, que las calculan en 100 millones de reales: pero ¿qué darán al gobierno por los terrenos de las murallas de Lérida, Zamora y otras partes? Recientemente se ha declarado que no era plaza de guerra Valencia de Alcántara, y no habiendo quien comprase ni el terreno ni las murallas, se ha convenido con el ayuntamiento en que se queden con los materiales por el derribo.

Respecto de los cuarteles diré que no estoy porque se hallen dentro de las poblaciones, que en general se hallan muy estropeados, pues no hay mas que cuatro ó seis buenos, y que exceptuando Madrid y alguna otra poblacion importante en los demas puntos valdrán muy poco y

habrá que darlos muy baratos. No nos hagamos ilusiones: yo desearia que los terrenos y edificios militares valiesen para cubrir las dos terceras partes de nuestro sistema de defensa, pero me daré por muy satisfecho si llegan á la suma de 200 millones. Suplico á las Córtes se siryan aprobar el dictámen de la comision.

El señor ALFONSO: Hay algunas ciudades como Valencia que han construido á sus espensas las fortificaciones. En Valencia habia una junta especial para cuidar de ellas, y esa junta ha existido hasta hace 20 ó 30 años. La ciudad de Barcelona, no sé si con razon, dice que tambien son suyas las murallas y el terreno: y yo deseo que el señor ministro de la Guerra se sirva decirnos si las ciudades podrán hacer valer sus derechos.

Señores, por este proyecto de ley votamos recursos al ministerio de la Guerra para de aqui al año 1864: sin que sepamos cuáles serán los recursos con que entonces cuente el pais.

El señor ministro de la GUERRA: Ha preguntado su señoría si el gobierno al presentar este proyecto de ley prejuzgaba la cuestion de á quién pertenecian los terrenos de las plazas y murallas. Ni el gobierno ni las Córtes, aunque son constituyentes, pueden hacer esa declaracion: eso corresponde á los tribunales.

Ha dicho su señoría que se vota el presupuesto de la Guerra hasta el año 1864: nó, señor, lo que se vota aqui son cantidades que han de ir ingresando sucesivamente para aplicarlas á las plazas y edificios militares. El ministro de la Guerra no puede hacer uso de ese crédito para otra cosa sin incurrir en responsabilidad.

Despues de un breve discurso del señor Torrecilla, se declaró suficientemente discutida la totalidad. Pasándose al exámen de los artículos se aprobaron sin discusion los cuatro de que consta la ley.

Bases de la ley electoral.

Continuando esta discusion, se dió cuenta de la nueva redaccion dada por la comision á las bases primera y segunda, presentándolas refundidas en una en esta forma: «Primera. En todas las provincias de la península é islas adyacentes se nombrarán los diputados y senadores con arreglo á las bases de poblacion que fije la ley electoral. En las provincias donde resulte un sobrante de más de la mitad del número de almas que se exija para el nombramiento de un diputado, se nombrará uno mas y lo mismo se hará respecto de los senadores.»

En estos términos se aprobó la base primera.

Se leyó la segunda que decia así:

«En toda eleccion general se nombrará un número de suplentes igual á la tercera parte de senadores y diputados que deben elegirse. Los suplentes servirán solo para el caso de que los propietarios no tomen asiento en el Senado ó en el Congreso por las provincias respectivas.

» En la votacion y escrutinio se distinguirán los suplentes de los propietarios.»

El señor MORENO BARRERA: No he pedido la palabra para impugnar el sistema de suplentes, sino para ampliarlo, porque no encuentro razon para que se admitan los suplentes en el caso de no llegar á tomar asiento el propietario y dejen de admitirse en cualquier otra circunstancia en que se encuentre vacante la diputacion á Córtes.

Si se hubiese adoptado la eleccion por distritos, no admitiria el sistema de suplentes, pero haciéndose por provincias, y siendo tan trabajosa la segunda eleccion como la primera, porque hay que molestar á los electores de toda la provincia, no encuentro razon para que en los casos de muerte, opcion por otra provincia y otros, no encuentro razon porqué no se han de admitir los suplentes.

Si el objeto de la comision es evitar molestias á los electores, pocas les evita restringiendo tanto la admision de los suplentes. Yo soy de una provincia que desde que se nombraron estas Córtes lleva una porcion de elecciones parciales, y por el método que propone la comision solo se habria ahorrado la primera.

Dice tambien la comision que los suplentes se han de nombrar aparte, y eso ofrece varias dificultades. En primer lugar, podrá darse la anomalía de que el suplente tenga mas votos que el diputado, y en segundo lugar, podria no haber mayoría para el diputado y haberla para el suplente y tener que renovar la eleccion, incurriéndose de este modo en el inconveniente mismo que la comision quiere evitar. Yo propondria por lo mismo que quedasen como suplentes los que tuvieren menor número de votos.

El señor MONARES: La comision no ha desconocido ninguno de los inconvenientes que podia presentar el nombramiento de los suplentes. Asi es que al principio no los adoptó; pero despues, en virtud de algunas enmiendas que se presentaron, volvió á reunirse y prevaleció en su ánimo la idea de la comodidad de las provincias, pues si bien á las primeras elecciones concurren gustosos todos los electores, á las segundas son pocos los que asisten.

Sin embargo no quiso la comision admitir los suplentes sino para cuando los nombrados en propiedad no vengán á sentarse aquí, pues una vez que ha pasado tiempo, las circunstancias varían, y puede ser necesario consultar al pais.

Respecto de la separacion de diputados y suplentes, la comision no cree que esto pueda ofrecer dificultad, pues aunque un suplente tenga mas votos que el propietario, siempre resultará que no se le han dado sino en concepto de suplente.

El señor ministro de la GOBERNACION: La objecion del señor Moreno Barrera parece que tiene fuerza, y en mi concepto tiene muy poca. La esperiencia ha probado que la separacion de papeletas entre diputado y suplente es necesaria. En las personas importantes es donde hay division en los electores; pero no sucede lo mismo respecto de los suplentes, y si se adoptase la

idea del señor Moreno Barreta, resultaría como ha probado la experiencia, que en muchas ocasiones el hombre importante naufragase, y el menos importante sobrenadara.

Esto es lo que la comisión ha querido evitar. Además esta designación no es cosa nueva: es un principio progresista en las elecciones municipales que se designen los cargos, y muchas veces sucede que sale elegido por mas votos el regidor que el alcalde, porque para el cargo mas importante hay mayor lucha.

Sostengo, pues, el dictamen de la comisión, y declaro que el gobierno está conforme con él.

El señor SANTA CRUZ (don Francisco): La declaración que acaba de hacer el señor ministro de la Gobernación, de que el gobierno sostiene y apoya este dictamen, aumenta lo difícil de mi posición al impugnarlo; sin embargo, yo no puedo menos de combatirlo por dos motivos; primero, porque cuando la comisión presentó su primitivo dictamen no presentó la novedad que ahora presenta, y cuando el gobierno no la indicó, es prueba de que ninguno de los dos la creía de absoluta necesidad.

El otro motivo es de conciencia política, porque creo perjudicial el nombramiento de suplentes. Todos los partidos y fracciones han convenido en la importancia del derecho electoral, y ¿no es una contradicción en cierto modo ocuparnos en escoger el medio de que se ejerza menos veces ese derecho? Se dice que no se quiere cansar demasiado á los electores, pero, señores, no se cansan los electores cuando van á ejercer el derecho mas importante que tiene el gobierno representativo. Además, esas elecciones repetidas acostumbra á los pueblos á las luchas legales y fecundas, y les hacen tomar costumbres políticas.

Pero aun suponiendo que fuese un mal repetir las elecciones, ¿se evita por el medio que propone la comisión? No, señores.

Por lo demás, entre los dos sistemas para nombrar suplentes yo preferiría como un mal menor el de la comisión; sin embargo, lo mejor sería abandonar completamente la idea de los suplentes.

El señor SANCHO: El señor Santa Cruz no ha dado en favor de su sistema una razón que me haya convencido, al paso que la comisión tiene en apoyo de su dictamen razones de entidad.

Señores, es necesario, no hacerse ilusiones: todos hemos visto que las segundas elecciones son muy poco concurridas, que á ellas asiste un número insignificante de electores; y este es motivo poderoso para que tratemos de disminuir su número á fin de que todos los diputados que aquí vengan representen, no solo legalmente, sino real y positivamente, la voluntad de los que les han elegido.

El señor LAFUENTE: La comisión me permitirá que estrañe que no habiendo establecido suplentes en la primitiva base, haya llevado su amabilidad hasta el punto de desarrollar la idea de la enmienda que se le presentó, dándole proporciones mas exageradas que le habia dado su autor.

Señores, el ánimo de las Cortes al acordar que las leyes orgánicas formen parte integrante de la Constitución, ha sido corregir ciertos abusos cometidos en la práctica del régimen constitucional. Ahora bien, ¿qué clase de abuso se ha propuesto corregir la comisión con esta base? La conveniencia del sistema de suplentes, ¿está tan demostrada en la práctica que debemos consignar este sistema de modo que no pueda variarse sino por los trámites prescritos para la modificación de la ley fundamental? Por otra parte, es mucho mayor el inconveniente de nombrar suplentes con el carácter de tales, que la ventaja de tener quien cubra las vacantes.

Ultimamente, si yo supiera que las ventajas de este sistema habian de ser tales que conviniera fijarle de una manera estable en las bases de la ley electoral, yo tendria mucho gusto en concurrir con mi voto á esto; pero no creo que la experiencia abona esto, ni tengo un convencimiento de que sea conveniente establecerlo de un modo que no pueda alterarse; por eso no daré mi voto al artículo, y ruego á las Cortes que mediten un poco antes de aprobar la base que se propone.

El señor CORRADI: Dos discursos se han pronunciado contra el dictamen de la comisión: uno por el señor Santa Cruz y otro por el señor Lafuente, de los cuales, en honor de la verdad, puede decirse que el último, y no se ofenda el señor Lafuente, no es mas que una segunda edición, no diré corregida, pero sí aumentada del primero.

El señor Santa Cruz, con la ilustración que le distingue, empezó su discurso dirigiendo un cargo á la comisión por haber admitido los suplentes como base constitutiva de ley fundamental. Supone su señoría que debería dejarse para la ley electoral por ser mas bien propio de esta que de las bases constitutivas sobre las cuales debe fundarse la ley.

Sobre este punto haré una observación á su señoría que en mi concepto no tiene réplica. La prueba evidente de que los suplentes deben figurar en la Constitución, es que su señoría lo llama sistema; y bien conocerá que un sistema no puede menos de fundarse en determinados principios, y que todo principio, cualesquiera que sean su origen, su categoría y su objeto, debe necesariamente figurar dentro de la Constitución del Estado.

De todas las razones que se han alegado contra este dictamen, confieso francamente que ninguna me ha hecho fuerza. La comisión admitiendo un término medio, y teniendo muy presente las objeciones que pudieran hacerse contra el sistema de suplentes fijos, y para todos los casos, ha adoptado el método que creyó mas ventajoso atendidas nuestras costumbres públicas.

En el uso de los derechos sucede lo mismo que con el empleo de las fuerzas físicas, que así como el ejercicio moderado las aumenta, cuando se abusa de ellas se debilitan, se gastan, se

pierden. Una cosa es el ejercicio natural y constante de la soberanía en unas elecciones generales, periódicas, y otra es el abuso de ese mismo ejercicio por medio de repetidos y continuados actos.

La tradición progresista, y además las creencias nuestras están por los suplentes. Sin embargo, la comisión no ha querido que estos vengan á reemplazar á los propietarios en el curso de la legislatura, porque ha tenido presente lo que se ha dicho por el señor Santa Cruz.

Teniendo presente la rapidez con que aquí se suceden las crisis y los sucesos, teniendo presente que cada día, en esta época, es un año cuando no un siglo, teniendo presente que los intereses varían y las opiniones se rectifican y cambian, la comisión ha querido que, ocurriendo una vacante en el curso de una legislatura, pueda consultarse de nuevo al cuerpo electoral. De modo que la comisión se ha colocado en el término medio, adoptando el principio, pero sin sus inconvenientes y sus peligros.

Me parece haber demostrado suficientemente que, á pesar de las razones alegadas por el señor Santa Cruz y Lafuente, debe ser aprobada esta base: 1.º porque establece un principio aceptable; 2.º porque evita molestias á los electores; y 3.º porque impide que se gasten las fuerzas del cuerpo electoral por el abuso.

El señor ministro de la GOBERNACION: Discutida ya está materia por la comisión, mi tarea será breve. Al principiar la discusión de esta base dije que apoyaba el establecimiento de los suplentes; y la razón principal que tengo para ello es el grave inconveniente que resulta de repetir con sobrada frecuencia las elecciones. Dice el señor Santa Cruz que las elecciones son la vida de los gobiernos constitucionales: ¿y por qué no vivir? Yo contesto á su señoría que la vida consiste en vivir á compás, en vivir tanto como se puede vivir sin acercarse á la muerte, y cuando se vive demasiado lo que se hace es morir por vivir.

Todas las demás objeciones están rebatidas por la comisión, y no tengo más que decir.

Declarado el punto suficientemente discutido, se negó que la base se votase por partes, y procediéndose á votarla nominalmente, fué desechada por 87 votos contra 83.

Señores que dijeron *nó*.

Vega Armijo.—Rios Rosas.—Muchada.—Salillas.—Fuentes.—Zorrilla.—Alfaro.—Feijoo.—Maestre, (don Antonio).—Tabuérniga.—Fernandez.—Torrecilla.—Chacon.—Aguirre.—Herrero.—Lorente.—Llorens.—Pita.—Ruiz Gomez.—Pardo Bazan.—Poyán.—Latorre, (don Juan).—Perez Zamora.—Moratin.—Fernandez de los Rios.—Gomez de Serna (don Pedro).—Santa Cruz (don Francisco).—Jaen (don Tomás).—Luzuriaga.—Santana.—Avecilla.—Ugarte.—Peña.—Gil Virseda.—Gomez de la Mata.—Falero.—Moyano.—Salmeron.—Labrador.—Baeza.—Gonzalez de las Riveras.—Lozano.—Olózaga (don José).—Serrano Dominguez.—Coello.—Carballo.—Ovejero.—Romeo.—Echarri.—Iglesias.—García (don Manuel Vicente).—Lafuente.—Pasaron.—Bueno.—Mariategui.—Monzon.—Altuna.—Cuenca.—Gascon.—Yañez (don Manuel).—Camacho.—Ruiz Pons.—Ovieco.—Santa Cruz (don Juan José).—Nocedal.—Rancés.—Cantalejo.—Seoane.—Sagasta.—Bertemati.—García Ruiz.—Molina.—Vera.—Leonés.—Rosique.—Somoza.—Latorre (don Carlos).—Madoz (don Fernando).—Alfonso.—Pereira.—Gurrea.—Saravia.—Pressa.—Udaeta.—Alonso Cordero.—Serrano Bedoya.—Señor presidente, Infante.

Total 87.

Señores que dijeron *si*.

Gonzalez de la Vega.—Bayarri (don Pedro).—Arias Uriá.—Luxán.—Escosura.—Gonzalez (don Antonio).—Rivero Cidraque.—Lopez Grado.—Corradi.—Moreno Nieto.—Monares.—Porto.—Hernandez de la Rúa.—Navarro.—Codorniu.—Sancho.—Milagro.—Busto.—Calatrava.—Madoz (don Pascual).—San Miguel.—Lara.—Gaminde.—Carrera.—Moreno Barrera.—Alvarez Acebedo.—Valdés.—Miguel Romero.—Echagüe.—Ortiz Amor.—Fuente Andrés.—Camprodon.—Puig.—Climent.—Lallana.—Cantalapiedra.—Talavera.—Garrido.—Miranda.—Mendicuti.—Campoamor.—Bulnes.—Vargas.—Santa Cruz (don Antonio).—Somoza (don Benito).—Alfonso Colmenares.—Inigo.—Massadas.—Perez (don Tomás).—Muñoz Sotomayor.—Collantes.—Franquet.—Santibañez.—Gomez de la Serna (don Manuel).—Oliver.—Larrua.—Montero.—Alegre, (don Miguel).—García Jove.—Batllés.—Dotres.—Villar.—Alonso (don Juan Bautista).—Infantes.—Macía Castelo.—Novoa.—Sanchez Silva.—Degollada.—Lamadrid.—Echevarria.—Pardo Osorio.—Aguilar.—Ramirez Arcas.—García Ruiz.—Galvez Cañero.—Iriarte.—Lopez Pinilla.—Sorní.—Nicolau.—Guzman y Manrique.—Jimenez.—Mollinedo.—Huelbes.

Total 83.

Se preguntó si volveria la base á la comisión, y habiendo declarado que sí un señor secretario, se suscitaron dudas acerca de la pregunta por haber manifestado algunos señores diputados que no la habían comprendido; y habiéndose repetido se declaró por 88 votos contra 70 que volveria la base á la comisión.

El señor secretario BAYARRI: Entre la base segunda y tercera hay una enmienda del señor Gil Virseda que dice así:

«Los distritos electorales, en los pueblos cabezas de los mismos, serán permanentes y solo se podrán alterar por una ley y las provincias no podrán tener menos de dos distritos ni mas de cinco.»

El señor GIL VIRSEDA: A mí me es indiferente que esta se discuta ahora ó luego.

El señor CORRADI: La comisión no tiene inconveniente en admitir la primera parte de la enmienda, ó sea hasta donde dice, que solo se podrán alterar por una ley.

El señor GIL VIRSEDA: Retiro la segunda parte.

Abierta discusión sobre la primera se promovió un ligero debate, quedando por último aprobada en los siguientes términos:

«Los distritos electorales y los pueblos cabezas de los mismos serán permanentes y solo se podrán alterar por una ley.» Quedó aprobada.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se hizo primera lectura de las siguientes enmiendas:

Primera. Del señor Nicolau y otros, á la escepcion 2.^a de la base 9.^a

Segunda. Del señor Sorní y otros á la escepcion 3.^a de la base 9.^a

Tercera. Del señor Labrador y otros, á la base 4.^a

Cuarta. Del señor Alfonso, á la escepcion 7.^a de la base 9.^a

Quinta. Del señor Gil Virseda y otros, al art. 13 de la ley de censos.

El Congreso quedó enterado de que la comisión para dar dictámen sobre la proposición relativa á los bienes del patrimonio Real, habia nombrado por su presidente á D. Pedro Gomez de Laserna y secretario á D. Cirilo Franquet.

Se mandaron unir á sus antecedentes los que remitia el señor ministro de la Guerra relativos á la solicitud de pension de doña Carlota Ceballos.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos pendientes y señalados para la sesión de hoy. Pension á doña Maria Cardell, viuda de D. Santiago Altimira: ley de reducción de censos, y si hubiese tiempo, bases de la ley electoral.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

Paris 1.^o de febrero.

Leemos en el *Diario de los Debates*:

«Inmediatamente despues del discurso de la Reina, se presentó la contestacion en ambas Cámaras del Parlamento inglés, y fué votada en el acto, sin que se propusiera enmienda alguna ni en una ni en otra Cámara. En la de los lores, lord Derby es el único orador que espresó algunas dudas sobre el resultado de las negociaciones. En la de los comunes, M. Disraeli se pronunció formalmente en sentido contrario; las esperanzas de paz no encontraron oposicion mas que en dos miembros del partido radical, MM. Roebuck y de Lacy-Evans. Lord Clarendon, en la Cámara de los lores, y lord Palmerston, en la de los comunes, tomaron la palabra á nombre del gobierno, y por lo que podemos juzgar de los partes, las esplicaciones que dieron están en perfecto acuerdo con el discurso de la Reina. Algunos periódicos habian anunciado que luego de votada la contestacion se aplazaria el Parlamento por quince dias, á fin de que no se opusieran trabas á la marcha de las negociaciones.

Hasta ahora nada autoriza á creer que el Parlamento tenga la intencion que se le atribuye. En todo caso, semejante determinacion estaria poco conforme con los usos y tradiciones parlamentarias de nuestros vecinos. El Parlamento inglés toma su papel político por lo sério, y no tiene el hábito de suspender sus sesiones y retirarse de la escena en las ocasiones solemnes en que se agitan los grandes intereses del país y las mas graves cuestiones de la política europea.

Así es que, lo repetimos, la situacion se aclara cada dia; el discurso de la Reina de Inglaterra, la primera votacion y las primeras palabras del Parlamento inglés son de feliz augurio. Estos síntomas adquieren todavía mayor importancia al verse, como se ve, la notable modificacion que se ha manifestado de algunos dias á esta parte en la actitud y en el lenguaje de la prensa inglesa, y el efecto que deben producir no puede ser otro que aumentar la confianza que la opinion pública, en Francia y en Europa, ha concebido ya en el resultado de las negociaciones que van á abrirse.

La cuestion concerniente á la admision de la Prusia en las conferencias sigue aun en suspenso. En Berlin la resuelven en favor de la Prusia, en Lóndres la miran en sentido contrario. Por hoy no podemos decir nada sobre esta cuestion secundaria.»

PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, domingo, 3 de febrero.

El *Morning Advertiser* habla de una coalicion de varias fracciones del Parlamento para derribar á lord Palmerston durante la negociaciones. Pero si se lleva á efecto esta coalicion, lord Palmerston está decidido á disolver las Cámaras.

E. R.—ELIAS JEPUS.